

Sesion 48.^a extraordinaria en 26 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I BAQUEDANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un proyecto sobre viáticos a los funcionarios judiciales.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre préstamos hipotecarios con garantía de ferrocarriles en explotacion i queda pendiente la discusion particular, despues de desecharse una indicacion del señor Rivera don Guillermo, para volver el proyecto a Comision.—Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre construccion de un ferrocarril entre la estacion Jeneral Cruz i la Cordillera.—Se aprueba un proyecto que concede permiso a dos oficiales del Ejército para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.—El señor Huneus don Antonio pide que se discutan sobre tabla dos proyectos referentes a rentar a los subdelegados i jueces de subdelegacion i de distrito de Tacna i Arica.—Se opone el señor Concha don Malaquías i despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados se aprueban en jeneral los proyectos, quedando para otra sesion la discusion particular.—El señor Encina pide que se discutan sobre tabla las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre falsificacion de vinos.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Alessandri solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto que hace estensiva al territorio de Tacna la lei de colonizacion nacional.—Se aprueba un proyecto que concede fondos para la concurrencia de Chile a una esposicion que se celebrará en Quito en el mes de agosto próximo.—El señor Fernández solicita la inclusion en la convocatoria de

un proyecto sobre ensanche de las calles de la ciudad de Talca.—Se acuerda preferencia a diversas convenciones internacionales i puestas en discusion son aprobadas.—El señor Huneus don Alejandro llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de dotar de agua potable a la ciudad de Rancagua.—Contesta el señor Ministro del Interior.—Continúa la discusion jeneral de la lei de presupuestos i es aprobada despues de usar de la palabra los señores Urzúa, Devoto (Ministro de Hacienda), Alessandri, Letelier i Encina.—Se entra a la discusion del presupuesto del Interior i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre celebracion del centenario de la Independencia.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre concesion de permiso a dos oficiales del Ejército para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.

Oficio del Senado en que comunica que no ha insistido en el proyecto sobre prolongacion del ferrocarril de Arica hasta el lugar denominado San Francisco.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre falsificacion de vinos.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que expresa.

Informe de la Comision de Gobierno sobre una mocion relativa a ensanche de calles de la ciudad de Talca.

Informes de la Comision de Relaciones Exteriores sobre dos solicitudes para aceptar cargos consulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 47.^a extraordinaria en 25 de enero de 1909.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 12 ms P. M., i asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Alessandri, Arturo | Leon Silva, Samuel |
| Arellano, Roberto | Letelier, Aníbal |
| Balmaceda, Enrique | Lorca P., Rafael |
| Bambach, Samuel | Lyon P., Arturo |
| Baquedaño, Fernando | Meeke, Roberto E. |
| Barros E., Alfredo | Ovalle, Abraham |
| Campino, Carlos | Palacios, Mariano |
| Concha, Juan Enrique | Pereira, Guillermo |
| Concha, Malaquías | Pleiteado, F. de P. |
| Correa B., Agustin | Rivas, Ramon |
| Correa, Francisco J. | Rivera, Guillermo |
| Cox Méndez, Ricardo | Rodríguez, Aníbal |
| Dávila, Ponciano | Rodríguez, Enrique A. |
| Echáurren, José F. | Rossetot, Alejandro |
| Echenique, Gonzalo | Ruiz V., Eduardo |
| Echenique, Joaquin | Suárez Mujica, E. |
| Edwards, Agustin | Subercaseaux del R., F. |
| Encina, Francisco A. | Urzúa, Darío |
| Eyzaguirre, Javier | Urrutia, Miguel |
| Fernández, Belfor | Vial Carvallo, Daniel |
| Figueroa, Emiliano | Viel, Oscar |
| Flores, Marcial | Villegas, Enrique |
| García de la H., Pedro | Zañartu, Carlos |
| Gómez G., Agustin | los señores Ministros |
| González J., Samuel | del Interior, de Rela- |
| Huneus, Alejandro | ciones Exteriores, de |
| Huneus, Antonio | Hacienda, de Guerra i |
| Izquierdo Vargas, F. | Marina i el Secretario. |
| Leiva, José Ramon | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero comunica que con fecha 22 del presente mes ha aceptado la renuncia presentada por el señor don Javier A. Figueroa, del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i ha nombrado en su lugar al señor don Eduardo Charme; i en el segundo comunica que con esa misma fecha ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Eduardo Suárez Mujica, don Pedro N. Montenegro, don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Echavarría de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas, i ha nombrado para reemplazarlos a los señores

don Jorge Huneus, don Luis Devoto, don Darío Zañartu i don Manuel Espinosa Jara, respectivamente.

Se mandó contestarlos i archivarlos.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo correspondiente al año 1908.

Se mandó tenerlo presente.

3.º De siete oficios del Honorable Senado: En el primero comunica que en sesion de 18 del presente ha elejido Presidente al señor don Ramon Escobar i vice-Presidente al señor don Arturo Besa.

Se mandó contestar i archivar.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en ausiliar a los damnificados de Calabria i Sicilia.

Se mandaron archivar los antecedentes por haberse comunicado con anterioridad el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco restantes remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede al contador primero de la Armada Nacional, don José 2.º Cortés, el abono de los cinco años nueve meses i quince dias que permaneció en retiro, desde el 15 de diciembre de 1866 hasta el 1.º de setiembre de 1879 i desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 3 de febrero de 1894.

Otro que abona al sarjento mayor de Ejército, don Rodolfo Silva Lémus, para los efectos de su retiro, los dos años que permaneció como cadete en la Escuela Militar i los siete meses i catorce dias que sirvió en el empleo de comandante de policía de Constitución.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

Otro que declara que el ministro jubilado de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan Nepomuceno Parga, tiene el derecho de percibir el setenta i cinco por ciento del sueldo de doce mil pesos anuales, que corresponde al empleo que ha servido, en conformidad a lo dispuesto en la lei número 2,100, de 21 de febrero de 1908.

Otro que concede, para los efectos de su jubilacion, a don Luis Alberto Molina, juez de letras de Antofagasta, el abono de cuatro años un mes i catorce dias que ha servido el cargo de defensor de menores, ausentes i obras pías de Curicó.

Se mandaron a Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que declara que la pension de mon-

tepio militar que actualmente percibe doña Cristina Salinas Lebrun debe serle pagada desde el dia siguiente de la muerte de su marido, el sarjento-mayor de Ejército don Cesáreo Muñoz.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

4.º De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto del Honorable Senado que eleva por el presente año los sueldos del secretario i del oficial primero de la Intendencia de Antofagasta i que concede una asignacion para casa al secretario de la Intendencia de Santiago.

Quedó en tabla.

5.º De dos informes de la Comision de Lejislacion i Justicia:

El primero recaido en la solicitud de la Sociedad de Beneficencia Portuguesa de Punta Arenas en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido.

Quedó en tabla.

I el segundo acerca de la mocion de los señores Correa Bravo i Campino en la que inician un proyecto de lei por el cual se declara que las pensiones de jubilacion concedidas a don Domingo Godoi por la lei número 1,116, de 22 de setiembre de 1903, deben contarse desde el 1.º de enero de 1896, i tomando en cuenta el sueldo de esa fecha asignado al empleo de juez de letras de Santiago.

Se mandó a Comision Revisora.

6.º De un informe de la Comision de Hacienda en que propone se mande al archivo el Mensaje de S. E. el Presidente de la República concediendo el derecho de jubilar con sueldo íntegro al presidente del Tribunal de Cuentas don Antonio J. Vial.

Quedó en tabla.

7.º De una mocion suscrita por el señor Bambach en la que inicia un proyecto de lei por el cual se concede al contador primero de la Armada Nacional, retirado absolutamente, don José 2.º Cortés, el grado de contador mayor de primera clase para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

8.º De una nota del señor pro-Secretario i Tesorero de la Cámara con la que acompaña la cuenta de las entradas i gastos de Secretaría correspondiente al segundo semestre de 1908.

Se mandó a Comision de Policía Interior.

9.º De una comunicacion de varios vecinos de Pitrufquen en que espresan que reunidos

en comicio los habitantes de esa localidad, acordaron pedir a los poderes públicos el pronto despacho del proyecto de lei que crea el departamento de Villarrica.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

10. De una solicitud de don Pablo J. Rebolledo, ingeniero mayor de segunda clase de la Armada Nacional, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

11. De un telegrama de Bellavista, suscrito por el señor Durand de la Penne, Encargado de Negocios de Italia, en que manifiesta en su nombre i en el de sus conciudadanos residentes en Chile, su agradecimiento por los acuerdos tomados a favor de los damnificados por el terremoto de Calabria.

12. De un telegrama del Presidente de la Cámara de Diputados de Italia en que agradece el que se le dirijió, por parte de esta Cámara, con motivo de ese mismo acontecimiento.

Se mandaron archivar.

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Ruiz Valledor hizo indicacion para suprimir las sesiones nocturnas acordadas.

El señor Charme (Ministro del Interior) espuso el programa del nuevo Ministerio.

Con este motivo se suscitó un incidente en el que usaron, ademas de la palabra los señores Rivera don Guillermo, Barros E., Rivas i Concha don Malaquías.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó que las sesiones ordinarias que debe celebrar la Cámara en conformidad al artículo 42 del Reglamento, se verifiquen los dias juéves, viérnes i sábados, de tres a siete de la tarde.

A indicacion del señor Rivas, aceptada por asentimiento tácito, se acordó asignar el primer lugar de la órden del dia de las sesiones diarias que celebra la Cámara, de tres a siete de la tarde, al proyecto de presupuestos para el presente año.

A pedido de varios señores Diputados, el señor Orrego (Presidente) anunció, para la tabla de primera hora de la sesion diurna próxima, los siguientes proyectos:

1.º Proyecto del Senado sobre viáticos a funcionarios judiciales;

2.º Proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos con

garantía de ferrocarriles particulares en explotación; i

3.º Proyecto que concede permiso a don Zenon Méndez para construir un ferrocarril de Jeneral Cruz a la República Arjentina.

El señor Villegas insinuó la conveniencia de anunciar para la sesion del juéves próximo, a fin de que puedan tener conocimiento oportuno los señores Diputados, el proyecto que libera de derechos de internacion los útiles i materiales necesarios para la instalacion de la industria siderúrgica.

Contestó el señor Orrego (Presidente) que, para ajustarse a la prescripcion reglamentaria, tendria presente en la sesion del miércoles la recomendacion del señor Diputado.

Terminados los incidentes se puso en votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor para suprimir las sesiones nocturnas, i fué aprobada por veinte votos contra ocho, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados, i como no se reuniera quorum se declaró a las cinco horas cinco minutos de la tarde que la sesion no continuaba.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 21 de enero de 1909.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta un millon de pesos en la construccion de una Biblioteca Nacional, como conmemoracion del centenario de la Independencia.

Art. 2.º Para conmemorar el mismo acontecimiento, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ochocientos mil pesos en la apertura de las siguientes avenidas en la capital: Gran Avenida Trasversal, cuyo eje será la calle de Gálvez; una avenida que, partiendo de las Delicias, llegue al Parque Forestal por el costado oriente del cerro de Santa Lucía; avenida de oriente a poniente, sobre la Avenida Diez de Julio, o prolongacion de ésta hasta la Estacion Central, pro-

longacion de la Avenida del Brasil hasta la plaza del mismo nombre.

No se iniciarán estos trabajos sin que precedan presupuestos i planes, i siempre que el monto del presupuesto no exceda de la suma consultada en el inciso anterior.

Art. 3.º Con iguales propósitos, se autoriza al Presidente de la República para invertir: hasta seiscientos mil pesos en construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República; hasta cien mil pesos en la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una exposicion artística internacional; hasta trescientos cincuenta mil pesos en la organizacion de una exposicion nacional de industrias; hasta cincuenta mil pesos en la ereccion de una estatua a Camilo Henríquez; hasta cien mil pesos en la construccion de un templo en el cerro San Cristóbal, dedicado a la Santísima Virjen Inmaculada; i hasta dos millones de pesos para la construccion, en las comunas rurales del pais, de cien escuelas primarias con terreno anexo para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura.

Art. 4.º Se declaran de utilidad pública los terrenos i edificios de propiedad particular que sean necesarios para la apertura o la prolongacion de las avenidas, a que se refiere el artículo 2.º, cuya anchura no podrá ser inferior a veinte metros.

Las espropiaciones correspondientes se harán en conformidad a la lei de 13 de junio de 1857“.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario“.

“Santiago, 21 de enero de 1909.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin permiso para para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile“.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario“.

“Santiago, 21 de enero de 1909.—El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto de lei que concede a la Em-

presa del Ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, una prórroga de dieciocho meses para concluir i entregar al tráfico público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 246, fecha 23 de noviembre último, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper, Secretario.*“

“Santiago, 25 de enero de 1909.—El proyecto de lei aprobado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto prohibir la falsificacion i venta de vinos artificiales, lo ha sido tambien por el Honorable Senado, con la supresion, en el artículo 2.º, de su último inciso, que dice:

“La mitad del valor de la multa se destinará a beneficio del denunciante, i la otra mitad se repartirá entre los empleados del Impuesto de Alcoholes, a prorrata de sus sueldos.”

Tengo el honor de dadirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 449, fecha 4 de febrero de 1908.

Devuelvo i acompaño antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*“

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 25 de enero de 1909.—El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha remitido a este Tribunal, para la toma derazon, el decreto supremo número 2,961, de fecha 30 de diciembre último.

Este decreto autoriza al Director de Obras Públicas para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por las siguientes cantidades que invertirá en el pago de los trabajos de ferrocarriles, puentes i edificios públicos en construccion i de los gastos jenerales ocasionados por los mismos, con imputacion a los ítem i partidas del presupuesto de Obras Públicas que se espresan:

Diez mil seiscientos veinticuatro pesos, ítem 846, partida 12;

Ciento cincuenta i dos mil setenta i un pesos veinticuatro centavos de dieciocho peniques i quinientos noventa i cinco mil setecientos diecinueve pesos noventa i cinco centavos moneda corriente, ítem 900, partida 15;

Doscientos mil pesos, ítem 904, partida 15; i

Dos millones seiscientos treinta i siete mil cuatrocientos treinta i nueve pesos siete centavos, ítem 913, partida 15.

Se autoriza, asimismo, al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de un millon quinientos mil pesos a fin de que atienda al pago de los trabajos de obras nuevas de dichos ferrocarriles, e imputa esta suma al ítem 870, partida 13 del presupuesto de Obras Públicas.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion de los gastos que este decreto autoriza, los ítem a que se imputan están excedidos, i la Corte estima que estos excesos, escepto el del ítem 870 de la partida 13, no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1883.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—A. *Echeverría.*“

3.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado la mocion formulada por los señores Diputados don Belfor Fernández, don Samuel González Julio i don José Vergara Correa, relativa a la transformacion de las calles de la ciudad de Talca.

En 1888, la Ilustre Municipalidad de Talca sometió a la consideracion de esta Honorable Cámara un proyecto de transformacion de las calles de esa ciudad, el cual, informado favorablemente por la Comision de Gobierno, fué aprobado en jeneral en enero de 1893 i vuelto mas tarde a Comision a fin de que se le hicieran algunas modificaciones de detalle.

Durante quince años no se ha movido la cuestion; pero últimamente la Municipalidad de Talca se ha preocupado de nuevo de la necesidad de ensanchar i regularizar algunas de las calles i de abrir otras nuevas que se hacen indispensables para el movimiento urbano de aquella importante ciudad.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Municipalidad i en vista de los planos formados por la Direccion de Obras Municipales respectiva, los Diputados de la provincia de Talca ya nombrados formularon la mocion a que este informe se refiere. En consecuencia, la mocion se puede considerar como proyecto formulado por la Municipalidad misma.

En la mayor parte de sus disposiciones, el proyecto actual guarda conformidad con el que se aprobó en jeneral en 1893, i solo difiere en los puntos que vamos a esponer.

En primer lugar el nuevo proyecto fija los límites urbanos de Talca, lo que no se hacia en el anterior, e importa desde luego una ventaja.

El proyecto anterior consultaba un ancho uniforme de quince metros para todas las calles de la ciudad de Talca, i el actual determina un ancho particular para cada calle o avenida, el cual es de diecisiete, dieciocho, veinte, veinticinco i ochenta i dos metros, en vista de las condiciones en que cada una se encuentra para la realizacion del ensanche. No cabe duda que este considerable aumento en la anchura de las calles es mui conveniente en una ciudad que, por la regularidad de su plano, i por el hecho de ser punto de arranque de un ferrocarril hácia la cordillera i otro hácia el mar, está llamado a tener un gran desarrollo.

Para el pago de los terrenos que se espropien, el proyecto antiguo autorizaba la emision de bonos hasta del seis por ciento de interes i medio de amortizacion anuales. El proyecto actual consulta la emision de bonos hasta del siete por ciento de interes con dos por ciento de amortizacion anual, que tiene mayores probabilidades de colocacion en cualquier mercado del pais o del extranjero.

Ademas, el nuevo consulta espresamente la obligacion, para la Municipalidad de Talca, de destinar una cantidad en cada uno de sus presupuestos anuales para el servicio de los bonos que emita en conformidad a él, i determina la forma en que se debe hacer la amortizacion anual de dichos bonos.

La Comision estima que el proyecto contiene todas las medidas necesarias para llenar eficazmente su objeto, i que, dada la decision

que parece animar a la Municipalidad de Talca para afrontar la importante obra de transformar esa ciudad, conviene que la Cámara preste su aprobacion al proyecto a la brevedad posible, sin introducirle modificaciones.

Sala de Comisiones, 28 de diciembre de 1909.—*Juan de Dios Rivera.*—*Samuel Leon Silva.*—*J. Alemany.*—*A. Huneeus G. H.*—*Luis Lemas.*—*Enrique A. Rodriguez.*

4.º De los siguientes informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

«Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores estima que no hai inconveniente para aprobar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado por el cual se concede al ciudadano chileno don Alfredo Gómez Díaz, el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul del Brasil en Iquique.

Sala de Comisiones, enero de 1909.—*F. de P. Pleiteado.*—*Guillermo Pereira.*—*Agustin Edwards.*—*Oscar Viel.*—*Guillermo Rivera*».

«Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores considera que no hai inconveniente para conceder al ciudadano chileno don Arnoldo Ried el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso, i en consecuencia, tiene el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

»El Congreso Nacional concede a don Arnoldo Ried el permiso requerido por el artículo 9.º número 4.º de la Constitucion del Estado para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso».

Sala de Comisiones, enero de 1909.—*F. de P. Pleiteado.*—*Guillermo Pereira.*—*Agustin Edwards.*—*Guillermo Rivera.*—*Oscar Viel*».

Platicos de funcionarios judiciales

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado para ser tratado en el primer cuarto de hora, destinado a los asuntos de fácil

despacho, el proyecto sobre viáticos a empleados judiciales.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º dice así:

“Artículo 1.º Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Ministros de las Cortes de Apelaciones i los jueces letrados que deban practicar visitas u otras comisiones especiales en el territorio de su respectiva jurisdiccion, por las cuales se vean obligados a salir de su residencia ordinaria por mas de veinticuatro horas continuas, gozarán de un viático igual al setenta i cinco por ciento de su sueldo fijo».

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion particular el artículo 1.º Lo pongo en discusion particular porque el proyecto ya habia sido aprobado en jeneral.

Ofrezco la palabra en la discusion particular.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º dice:

“Art. 2.º Autorízase al Presidente de la República para que complete al Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, don Eliseo Cisterna Peña, la suma que le corresponda, de acuerdo con la anterior disposicion, por los viáticos que devengó en su visita al Juzgado de Antofagasta durante los años 1906 i 1907”.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Malasquías).—Si yo me hubiera imaginado, señor Presidente, que el proyecto en discusion contenia una disposicion *ad hominem* como ésta, no le habria dado facilidades para su despacho i aprobacion en jeneral.

De manera que, si se quiere que este proyecto, que beneficia a todos los jueces, sea pronto lei de la República, lo mas sensato que se podria hacer seria desglosar el artículo 1.º i tramitarlo como proyecto de lei aparte.

El artículo segundo no lo acepto i me abstengo, por el momento, de dar mi aprobacion para que sea discutido; lo que bastaria para hacer perder a todo el proyecto el lugar preferente que tiene para ser tratado como asunto de fácil despacho:

Insinúo, pues, a la Honorable Cámara, que acepte la idea que he propuesto. Creo que con la aprobacion del artículo primero del proyecto i tramitándolo como proyecto de lei, por separado, se habrá llenado el objeto que se ha tenido presente para su aprobacion.

Por lo que respecta al artículo segundo, se puede tratar despues en otra forma, i yo le daré mi aprobacion siempre que haya antecedentes suficientes para estimar que debe darse a un Ministro de Corte una retribucion especial; por el momento, creo que el asunto es materia de mayores estudios.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se hará en la forma insinuada por el honorable Diputado por Concepcion.

El señor URZUA.—Creo, señor Presidente, que el honorable Diputado por Concepcion no habrá de insistir en su idea de desglosar del proyecto el artículo primero, una vez que conozca los antecedentes que me voi a permitir manifestar a la Honorable Cámara.

El Ministro a que se refiere el artículo segundo, pertenece a la Corte de Apelaciones de Tacna, i tuvo que hacer una visita extraordinaria i de mucha importancia en Antofagasta.

Sabe el honorable Diputado por Concepcion, como lo sabe la Honorable Cámara, que el viático que corresponde a estos funcionarios con arreglo a la lei vijente sobre la materia, es solamente de doce pesos, lo que es mui exiguo. Su Señoría, que ha estado en Antofagasta, conoce tambien, como todos, que es imposible a una persona el permanecer en un hotel sin que se vea precisado a gastar una suma superior en el doble a la asignada como viático.

De manera que, aun viviendo modestamente, tuvo el Ministro necesidad de endeudarse para poder hacer sus gastos.

El funcionario de que se trata es mui apreciado i todos reconocen su honradez.

Las circunstancias lo obligaron, mientras estuvo en Antofagasta, a vivir siempre, no solamente con modestia, sino que aun en la pobreza, teniendo que invertir su peculio en el desempeño de sus funciones.

Teniendo presente el Gobierno que este Ministro ha tenido necesidad de contraer una deuda por atender al servicio de su cargo, consideró un acto de justicia presentar a la Cámara el proyecto de lei que discutimos.

Ya el Honorable Senado despachó el mensaje del Ejecutivo sin discusion; creo que con estas razones el honorable Diputado por Concepcion verá como un acto de justicia lo

que así ha reconocido la otra rama del Congreso, retirando su oposicion al proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Pero en ese caso se pedirian para todos los ministros de Corte, que han hecho visitas extraordinarias, igual gratificacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Reitero, por mi parte, señor Presidente, al honorable señor Urzúa la insinuacion que he formulado en el sentido de que no entremos a la discusion del artículo 2.º de este proyecto, sino que acordemos desglosarlo para que se tramite como proyecto separado.

No quiero, mas bien, dar las razones que me inducen a proponer esto. No tengo voluntad ni ánimo en este momento de informar en detalle a la Honorable Cámara ni al honorable Diputado señor Urzúa, de algo que talvez Su Señoría ignora.

El honorable Diputado acaba de recordar que yo he estado en Antofagasta. Sí, señor, i precisamente fué con motivo de tener que hacer la defensa en el mismo asunto en el cual figuró como Ministro en visita el señor Cisternas Peña. I precisamente porque estoy mas al cabo que nadie de lo sucedido en este negocio, que era el llamado del Boquete, yo no puedo dar libre pazo a este artículo.

Para mandarle pagar viáticos extraordinarios al señor Cisternas Peña, por su visita al Juzgado de Antofagasta, no invoque el señor Diputado razones de pobreza en favor del Ministro, de sacrificios hechos por él. ¿Cómo se trae esto como argumento cuando siendo presidente de la Corte de Tacna el señor Cisternas Peña, se nombró o se hizo nombrar Ministro en visita renunciando por ello a la gratificacion de quimientos pesos que le correspondia como presidente de la Corte?

Ya ve el señor Diputado que no seria por razones de pobreza, sino por otras muy distintas.

El señor URZUA.—Razon demas para indemnizarle, puesto que eso manifiesta que queria cumplir bien con su deber, aun perjudicándose.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor Diputado.

¿Sabe Su Señoría lo que resultó despues?

Sébase Su Señoría que el Ministro Cisternas Peña fué acusado a la Corte Suprema por tener él i su familia hasta setenta i dos mil pesos en acciones en la sociedad comprometida en el juicio, en el cual él actuaba como juez.

Vuelvo, pues, a rogarle al señor Diputado que no insista en que tratemos de esto, por-

que ello me obligaria a alzar el-velo de muchas cosas que están ocultas.

No se insista; i si se quiere servir a los majistrados en jeneral, limitémonos al artículo 1.º ya aprobado.

Si se desea llevar adelante este asunto i descubrir la actuacion del señor Cisternas Peña, tendria que decir cosas que admirarian a la Cámara i serian una vergüenza de la administracion de justicia.

Vuelvo a invitar al señor Diputado a acogerse a mi insinuacion, para que despachemos el proyecto, reducido al artículo 1.º, o me verá en el duro trance de tener que estenderme i no se despachará nada.

El señor URZUA.—Yo no acepto que convenga echar un velo sobre las cosas a que ha aludido el señor Diputado sino que, por el contrario, deseo que se haga toda luz acerca de ellas. Deseo que se haga una investigacion completa al respecto, seguro como estoi de la probidad i honorabilidad del majistrado señor Cisternas Peña.

Creo que el honorable Ministro de Justicia, que está oyéndome, no se hará sordo a mi peticion.

Este negocio no puede quedar concluido así, sin mas, ni mas, despues de las observaciones del honorable señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pida Su Señoría una sesion especial para este i tendremos un conocimiento amplio, se verá todo lo que hai.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Debo declarar, por mi parte, que en el Ministerio de mi cargo no existen antecedentes que justifiquen ni remotamente los denuncios que el honorable Diputado por Concepcion ha hecho contra el Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, señor Cisternas Peña, en el ejercicio de sus funciones.

Léjos de esto me colplazco en manifestar que, a juicio del Gobierno, el majistrado señor Cisternas Peña es uno de los funcionarios que hacen honor a la administracion de justicia por su espíritu de equidad i por su rectitud i honorabilidad.

Sin embargo, para no entorpecer el despacho del proyecto, subordinando a una idea suplementaria la idea jeneral que está envuelta en el artículo 1.º, estoi de acuerdo en la conveniencia de que se desglose el artículo 2.º i se tramite como proyecto distinto, es decir, que los dos artículos se tramiten como proyectos por separado.

En realidad, contiene el proyecto dos materias distintas: una que legisla para el futu-

ro sobre los viáticos en jeneral de los magistrados judiciales, i otra, que tiende a dar cierto efecto retroactivo a estos nuevos viáticos con relacion a la visita del señor Cisternas Peña en Antofagasta.

Yo apoyo la parte primera i tambien apoyaré la segunda; pero con el esclusivo objeto de no entorpecer el proyecto, acepto, como he dicho, que se tramite el artículo 2.º como proyecto por separado, el cual yo apoyaré tambien porque merece toda mi aprobacion.

El señor URZUA.—Se puede, sin duda, hacer la separacion de los dos artículos para tramitarlos como proyectos por separado; pero no se vaya a dejar en tela de juicio i sin sus viáticos al señor Cisternas Peña únicamente porque el señor Diputado de Concepcion ha sido abogado en este negocio de "El Boquete".

Se divisa cuál es la razon que el honorable Diputado tiene en este momento para detener el despacho de este negocio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Una razon mui plausible: el señor Ministro Cisternas Peña, despues de haber condenado a tres reos ausentes a tres años de presidio por una supuesta falsificacion, volvió sobre sus pasos i absolvió al único reo que estaba presente, a aquel cuyo defensa me tocó hacer, con lo que no hizo otra cosa que volver por la justicia.

De modo que yo no le tengo ninguna malquerencia personal.

Pero, de ahí a que no se comprobara que era accionista de la Sociedad "El Boquete" i que con manifiesta implicancia habia conocido en este negocio, va una distancia enorme.

Yo no hago cargos al señor Ministro; denuncio este hecho porque él está calificado por la lei como delito; i tanto es así que cuando este denuncio se llevó a la Corte Suprema, ésta resolvió que, como los hechos denunciados importaban un delito, pasaran los antecedentes a la Corte de Tacna para que procediera con arreglo a la lei. Yo no levanto testimonio a nadie.

El señor ALESSANDRI.—Yo voi a hacer una insinuacion. Creo que la indicacion del honorable Diputado por Concepcion no solo puede ser acojida, sino que debe forzosamente ser acojida, porque el artículo que se ha propuesto como artículo de un proyecto de lei jeneral, es, lisa i llanamente una pension de gracia que debe ser sometida a los trámites especiales que fija la lei respectiva.

No me pronuncio sobre si los hechos

aquí espuestos por el honorable Diputado por Concepcion sean efectivos, a pesar de que a mis oidos ha llegado que este caballero falló un juicio sobre sociedades en que era accionista.

Yo no lo sé personalmente porque en ese asunto no he tenido arte ni parte, ni interés alguno directo o indirecto; pero oí decir eso, i creo que eso es una irritante injusticia.

Pero, pasando por encima de todo esto, lo único que digo es que esta lei que vamos a dictar envuelve una profunda injusticia, i para hacer una injusticia no se contará nunca conmigo.

¿Por qué le vamos a pagar una remuneracion extraordinaria al Ministro señor Cisternas Peña i no la estendemos a todos los Ministros i jueces que han estado en la misma situacion, practicando visitas extraordinarias?

Por otra parte, que se venga a decir que con doce pesos diarios no se puede vivir bien, en Antofagasta, es una exajeracion; debe de ser mui regalón el señor Cisternas Peña, porque yo, que he permanecido en aquella rejion, he vivido con ménos, i en condiciones bastante decentes i convenientes.

No veo por qué vaya a dictarse una lei especial para favorecer a este caballero, por mui meritorio que sea; para favorecer a un juez que no está a mayor altura que los demas jueces i Ministros de la República. No hai razon alguna para ello.

Por eso yo acepto la indicacion del honorable Diputado por Concepcion i me opongo al artículo.

I por estas mismas razones, pido que se cumpla el reglamento respecto al artículo, porque él es una verdadera pension de gracia que debe tramitarse conforme a las reglas especiales que fija la lei correspondiente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se aprobaria la indicacion del honorable Diputado señor Concha i se daria por aprobado el artículo primero como único del proyecto.

Acordado.

Incidente

El señor ORREGO (Presidente).—Como ha transcurrido el cuarto de hora, pasaremos a los incidentes.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no seguimos con los proyectos de fácil despacho?

El señor ORREGO (Presidente).—Podríamos continuar con los proyectos de fácil despacho si la Cámara lo acordara.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Iba a pedir que se tratara del proyecto de que se acaba de dar cuenta, por el cual se concede permiso a los capitanes Díaz i Charpin para aceptar un puesto en el Ejército de Colombia.

El señor ALESSANDRI.—Podría dejarse para mañana, señor Presidente, i seguir hoy con los que ya estaban anunciados.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Es cuestion de un momento; podría despacharse sobre tabla el proyecto a que me he referido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no concluimos con la tabla anunciada?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como lo pide el honorable Diputado.

Acordado.

También se tratará, en seguida, del proyecto a que se refiere el honorable Diputado señor Rodríguez.

Bonos con hipoteca de ferrocarriles

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde, en consecuencia, discutir el proyecto que autoriza la emision de bonos con garantía hipotecaria de ferrocarriles.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Art. 1.º Autorízase a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en cédulas o bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotación, a personas domiciliadas en Chile o a sociedades constituidas con arreglo a las leyes de la República i cuya administracion tenga su domicilio en el país.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855, que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

Art. 2.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en moneda legal de oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor; devengarán intereses de

cuatro i nueve por ciento anual, segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de doce años.

Art. 3.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, instalaciones de fuerza i cables de trasmision de ella, maestranzas, maquinarias i material rodante del ferrocarril.

Art. 4.º El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca, en vista de tasaciones parciales de las informaciones que juzgue necesarias.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con hipoteca de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento de los valores a que se refiere el artículo 3.º apreciados en conformidad al artículo 4.º

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, entraremos a discutirlo en particular.

En discusion particular el proyecto.

Se puso en discusion el artículo 1.º

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.—¿Es igual este artículo al del Senado?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor. En el inciso 1.º se ha agregado la frase: “a personas domiciliadas o a sociedades constituidas con arreglo a las leyes de la República i cuya administracion tenga su domicilio en el país”.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cuando se trajo por primera vez este asunto a la deliberacion de la Cámara, tuve oportunidad de hacer algunas observaciones de carácter jeneral con motivo de que, a mi juicio, sale este proyecto de lo comunmente admitido por la legislacion en orden a la hipotecacion de bienes raices.

Sabe la Cámara la prolijidad con que se aprobó la lei que creó la Caja de Crédito Salitrero, i conoce las disposiciones minuciosas que se establecieron en ella tendientes a asegurar el reembolso de las cantidades que se tomaron en préstamo por el plazo de diez años, llegándose con este fin

a autorizar a los administradores de aduanas para requerir de los deudores el pago de las amortizaciones correspondientes a estos préstamos.

Hoy se desnaturaliza por completo con este proyecto el sistema de hipotecación aceptado por la legislación civil.

Ya no vamos a hipotecar los terrenos, que tienen un valor invariable, casi fijo; la hipotecación de los terrenos la vamos a sustituir por la hipoteca de los edificios, de las estaciones, de las líneas férreas, de las instalaciones de fuerza motriz, de las maestranzas, de las maquinarias i del material rodante de los ferrocarriles.

Es decir, vamos a admitir en hipoteca todos los valores i especies muebles, con la sola condición de que estén destinados a la construcción o explotación de un ferrocarril.

Yo creo que, si se hubiere buscado un medio espedito para arruinar esta Caja de Crédito Salitrero, no se habría hallado un medio más adecuado que éste de darle facultad de hacer préstamos sobre bienes muebles.

El valor de los ferrocarriles no es fijo. Así, no es fácil averiguar el valor del ferrocarril de Coquimbo, ni el valor del de Copiapó, los cuales cuando ya no queda nada de ellos, cuando son *huesos* son vendidos al Estado por una cantidad mayor o menor que la que debiera corresponder.

Los ferrocarriles están afectos a la zona de acarreo que sirven, i cuando la producción de esa zona disminuye, los ferrocarriles no tienen valor alguno.

Me parece peligroso este sistema de legislación; con él se desnaturaliza el jénero de las obligaciones que está destinada a servir esta Caja. Establecer bonos con el carácter de hipotecarios, bonos que van a estar a la par con los de la Caja de Crédito Hipotecario, i que, sin embargo, no van a tener más garantía que las instalaciones de un ferrocarril, me parece ir demasiado lejos en materia de legislación; me parece que es llegar hasta alterar los cimientos mismos de la institución hipotecaria.

Yo hago estas observaciones en la esperanza de que algún miembro de la Cámara quiera acojerlas i considerarlas en su verdadero valor.

Yo deseo que no desnaturalicemos el fin de la Caja de Crédito Salitrero, impulsándola a hacer negocios que mañana podrían traerle pérdidas considerables i con ello afectar hasta la misma Caja de Crédito Hipotecario, que tanto crédito tiene en el país.

Del contexto de la ley se desprende que es

necesario un estudio atento de ella. Así, el artículo 2.º, que habla de dos especies de monedas al referirse al bono i que habla de intereses del cuatro al nueve por ciento, con una amortización indeterminada que puede ser fijada por el Consejo de la Caja i no por la ley; el plazo de doce años para los préstamos; todo esto requiere un estudio prolijo, de lo que se desprende que no es éste un proyecto para pasarlo en un cuarto de hora de sesión.

Del artículo 3.º se desprende que el material rodante que se destruye en un choque puede ser hipotecado. I yo pregunto: ¿Quién responde de estas pérdidas? ¿Los restos de carros que van a la huesera?

No comprendo cómo puede concebirse una constitución de hipoteca en esta forma tan poco seria; con esto se crea una sección particular de la Caja Hipotecaria sobre una base mucho menos sólida.

Ahora, se van a hacer préstamos sobre el valor comercial de los ferrocarriles. No será solo el valor efectivo de su costo, el valor intrínseco el que tomaré en cuenta, sino que será también el valor comercial, el cual, en un momento dado, puede ser muy crecido, como, por ejemplo, en el caso de que la zona que atraviesa tenga grandes cantidades de productos minerales que acarrear, ya consistan ellos en salitre, cobre o cualquier otro producto de la minería; pero que en otro momento puede disminuir mucho.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de las observaciones de Su Señoría, podríamos suspender por ahora la discusión de este proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿En qué estado está la discusión?

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en la discusión particular del artículo 1.º

El señor ALESSANDRI.—Yo tengo la pretensión de creer que con algunas observaciones que hiciera, talvez lograría desvanecer los escrúpulos del señor Diputado por Concepción.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sin perjuicio de oír al honorable Diputado por Curicó, yo creo que este asunto es muy grave, principalmente porque desnaturaliza el contrato de hipoteca que consagra nuestro Código Civil.

Esa es la razón por que yo abundo en el mismo jénero de observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Concepción; de modo que, después de las observaciones que tenga a bien hacer el honorable Diputado por Curicó, yo me permitiré ir aun más lejos que el honorable señor Concha i pediré

que este proyecto vuelva a Comision solicitando votacion inmediata para esta indicacion previa.

El señor ORREGO (Presidente).—¿De modo que quedaria suspendida por ahora la discusion de este proyecto?

El señor ALESSANDRI.—No encuentro en este asunto la gravedad que ve el honorable Diputado. Se trata de algo ya establecido en todos los paises del mundo, de algo que ya no constituye una novedad en las legislaciones.

Los bonos hipotecarios de los ferrocarriles argentinos i brasileros se cotizan en todos los mercados: en Lóndres, en Paris, en Berlin.

¿Cuáles son los inconvenientes que tiene la hipoteca de esta clase de bienes?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Permitame el honorable Diputado por Curicó, i se los voi a mostrar en el acto.

Los contratos de hipotecacion de los ferrocarriles argentinos a que alude Su Señoría son convenios entre particulares; son negocios que hace un particular con otro particular; no tienen el carácter de una institucion pública como la que se crea con este proyecto, en el cual la Caja de Crédito Salitrero, institucion del Estado, va a tomar la responsabilidad de los bonos que se emitan con garantía de ferrocarriles.

No comprometamos al Estado ligándolo a negocios particulares.

Si el honorable Diputado por Curicó quiere emprender un negocio de esta especie, dueño es de hacerlo. Su Señoría sabrá muy bien dónde debe colocar su dinero; pero al Estado no podemos mezclarlo en esto. Tanto ménos cuanto que esta Caja tiene de fondos fiscales un fondo de reserva que puede encontrarse comprometido en una operacion de éstas.

El señor ALESSANDRI.—Es el público el juez en esta materia, honorable Diputado; si él acepta estos bonos, él les dará mercado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—A eso voi, honorable Diputado; pero para abreviar el debate es mejor que este proyecto vuelva a Comision, para lo cual pido votacion inmediata.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Diputado.

La indicacion del señor Rivera don Guillermo para volver el proyecto a Comision, fue rechazada por veintidos votos contra siete.

Durante la votacion:

El señor LETELIER.—Nó, señor, porque considero bastante estudiado el proyecto i porque creo que corresponde a un progreso efectivo en la lejislacion del pais.

Ferrocarril de Jeneral Cruz a la frontera

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada esta indicacion, corresponde pasar a ocuparse del otro proyecto que está anunciado para el cuarto de hora.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio del Senado:

“Santiago, 23 de diciembre de 1908.—El Senado ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que tiene por objeto otorgar permisc i ciertas concesiones a don Zenon Méndez para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor o eléctrico, de trocha de un metro, entre la estacion de Jeneral Cruz de los ferrocarriles del Estado i la línea divisoria con la República Argentina, i ha tenido a bien adoptar las siguientes resoluciones:

En el artículo 2.º no se ha aceptado el cambio de redaccion que se ha introducido en su texto, pero se ha aprobado la agregacion de la frase final que dice: “debiendo hacerse las espropiaciones en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857”.

Dicho artículo, así modificado, queda en los términos siguientes:

“Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesitaren para la línea, sus estaciones i anexos, debiendo hacerse las espropiaciones en conformidad a la lei de 18 junio de 1857”.

No se ha aceptado el nuevo artículo 7.º introducido por esa Honorable Cámara, que dice:

“Art. 7.º Concédese, tambien permiso, al señor Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor, eléctrico, o animal, que una la ciudad de Yungai con la estacion de Cholguan u otro punto del ferrocarril de Monte Aguila a Antuco, pudiendo el concesionario utilizar el puente fiscal de Cholguan.”

En el artículo 7.º del Senado, que corresponde al que lleva el número 8.º en el proyecto de esa Honorable Cámara, se ha desechado tambien el número 2.º, que dice:

“2.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la sec-

cion de diez kilómetros, mas o ménos, que unirá la ciudad de Yungai con el ferrocarril transandino llamado de Antuco."

Este artículo ha quedado, en consecuencia, como sigue:

Art. 7.º El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

Esta subvencion se pagará:

1.º Cuando el concesionario haya concluido entregado al tráfico público la seccion de veinticinco kilómetros que unirá la estacion de Jeneral Cruz con el pueblo de Pemuco.

2.º Una vez concluida i pagada esta seccion, el concesionario recibirá la subvencion de cinco mil pesos por cada kilómetro que construya en la prolongacion del ferrocarril desde Pemuco hácia la cordillera, en dos porciones: una de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro construido, i el resto de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro cada vez que complete una seccion de veinte kilómetros, debiendo hacerse el pago de la seccion final aun cuando su lonjitud fuere inferior a veinte kilómetros.

En el artículo 8.º, que corresponde al 9.º del proyecto de esa Honorable Cámara, se ha desechado tambien el primer inciso consultado con el objeto de conceder al señor Méndez, o a quien sus derechos represente, permiso para prolongar el ferrocarril hasta la línea divisoria con la República Argentina, i las demas modificaciones que se han introducido en la redaccion de dicho artículo, el cual queda en los términos en que habia sido acordado por el Senado.

Las demas modificaciones a que se refiere el oficio de V. E. que contesto, número 446, fecha 4 de febrero del presente año, han sido aprobadas.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Te rando Le Pic Tuppe*, Secretario."

Consultada la Cámara sobre si insistia en la modificacion introducida por ella i desechada por el Senado en el artículo 2.º, se acordó por asentimiento tácito no insistir.

Igualmente se acordó por asentimiento tácito no insistir en el nuevo artículo 7.º introducido por esta Cama a.

Asimismo se acordó no insistir en la modificacion del núme o 2.º del artículo 7.º del proyecto primitivo del Senado.

Se puso en discusion si se insistia en la modificacion desechada por el Senado i que esta Cámara habia aprobado en el artículo 8.º del proyecto primitivo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No me doi cuenta cabal de lo que implica esta modificacion del Senado.

Segun entiendo, el proyecto de esta Cámara concedia permiso para prolongar esta línea hasta el límite divisorio con la Argentina.

El Senado ha suprimido esta frase, i, sin embargo, deja pendiente la idea de que se dará una gratificacion de mil libras por kilómetro cuando este ferrocarril empalme con alguno de la Argentina.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El proyecto de esta Cámara acordaba una subvencion de cinco mil pesos por kilómetro, i en caso de llegar a territorio arjentino, de mil libras.

El Senado suprimió esta última parte, talvez por la cercanía de este ferrocarril al transandino de Antuco.

De modo que solo queda en pié la subvencion de cinco mil pesos, porque ha sido suprimida la de mil libras.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esto era lo que no entendia, talvez por defecto de redaccion del artículo; pero ahora no tengo nada que decir.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificacion del Senado.

Permiso a oficiales de Ejército

El señor SECRETARIO.—El proyecto que sigue dice así:

"Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile."

El señor ORREGO (Presidente).—Queda entendido, por la indicacion del honorable Diputado señor Rodríguez, que el proyecto ha sido eximido del trámite de Comision.

En discusion jeneral i particular por constar el proyecto de un solo artículo.

Cerrado el debate por no haber quien usara de la palabra, se dió tacitamente por aprobado el artículo.

Remuneracion de empleados de la provincia de Tacna

El señor ENCINA.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—La habia pedido ántes el señor Huneeus don Antonio.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Es solo por unos cuantos minutos.

Han llegado del Senado dos proyectos presentados por el Ejecutivo i aprobados por la unanimidad de aquella Cámara.

Esos dos mensajes fueron enviados por el Gobierno al Senado en el curso de diciembre del año último.

Uno de ellos fija la remuneración de los su delegados o inspectores de distrito de la provincia de Tacna, i fija el número de funcionarios de esta categoría que ha de haber en esa provincia. Consulta, también, una gratificación para el Gobernador de Arica.

Este Mensaje es del Ministerio del Interior.

Juntamente con éste, ha llegado también a la otra Cámara otro Mensaje del Ministerio de Justicia, que fija la remuneración de los jueces de subdelegación i de distrito, i de los oficiales del Registro Civil de la misma provincia de Tacna.

Crea, también, algunas circunscripciones de Registro Civil para determinadas subdelegaciones de la misma provincia.

Este proyecto fué aprobado también por la unanimidad del Senado.

Considero que no hai parte alguna del territorio sujeto a la soberanía de la República que excite mas lejitima i doblemente nuestro interes, i la solicitud de los poderes públicos, que las provincias de Tacna i Arica, i por eso creo interpretar el sentimiento de todos mis honorables colegas al pedir que se eximan estos proyectos del trámite de Comisión i se despachen sobre tabla.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En el acto mismo.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Si no hai oposición, se hará como lo indica el señor Diputado.

Acordado.

Fabricación de vinos artificiales

El señor ENCINA.—Yo voy a pedir también el asentimiento unánime de la Cámara para tratar del proyecto del Senado que modifica el de esta Cámara sobre fabricación de vinos artificiales.

Por lo demás, se trate de una modificación insignificante.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Si ningún honorable Diputado se opone, se dará por aprobada la indicación.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No siento oponerme, señor Presidente.

El señor LETELLIER.—Recuerdo no habria ninguna oposición para que nos ocupemos sobre tabla de las modificaciones introducidas

en este proyecto por el Honorable Senado, puesto que, en el fondo, no lo modifican. Todo se reduce a suprimir una frase que se contenia en el que fué aprobado.

Espero, por consiguiente, que el honorable Diputado por Concepción no insistirá en su oposición, dado el interes público tan perfectamente claro i evidente que aconseja la aprobación de este proyecto, i con tanta mayor razon, cuanto que me parece recordar que fué Su Señoría uno de los impulsores de este proyecto que prohibe la fabricación de vinos artificiales.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que involuntariamente se me está calumniasado, porque no he pedido impulsar dicho proyecto, puesto que ni siquiera me encontré presente cuando se aprobó.

El proyecto pasó en mi ausencia. De lo contrario, lo habria impugnado i espuesto las razones constitucionales que tengo para oponerme a él.

El señor LETELLIER.—No sé cómo haya pasado ese proyecto en ausencia de Su Señoría, cuando recuerdo que me mostró un telegrama que los señores de Villa Alegre le habian dirigido a fin de que cooperase a su despacho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo del telegrama no contradice el hecho de haber pasado ese proyecto en mi ausencia. I por las mismas razones de que entónces no tuve oportunidad para discutirlo, quiero aprovechar la ahora, i saber en qué consisten las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. No es posible que proyectos de esta importancia pasen sin discusion en un momento de buena voluntad.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Entónces nos ocuparemos de los proyectos a que acaba de referirse el honorable señor Hueneas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tampoco pueden pasarse por no yo me opongo, por las mismas consideraciones que he hecho valer respecto del proyecto sobre vinos artificiales.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Rogaria a Su Señoría que no se opusiera.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero si siquiera se nos da tiempo para imponerlos a estos proyectos cómo se nos exige que los votemos? Yo no acostumbro a votar nada que no conozca i sin que no haya formado conciencia cabal de lo que voto.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Pues entónces tenga la bondad Su Señoría de oír la lectura de los antecedentes relativos a los pro-

yectos para los cuales el honorable señor Huneeus ha pedido su aprobacion sobre tabla.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Con mucho gusto.

El señor LETELIER.—Yo pido al señor Presidente que se sirva incluir entre los proyectos de que se ha de tratar en el primer cuarto de hora de la sesion próxima, este, sobre fabricacion de vinos artificiales, que el Honorable Senado ha aprobado con algunas pequeñas modificaciones, que, en realidad de verdad, se reducen a la supresion del premio que se da al denunciante cuando éste es un empleado de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes.

Esta es la única modificacion introducida por el Honorable Senado.

Por esta razon i por tratarse de un proyecto aprobado ya en esta Honorable Cámara, ruego al honorable señor Presidente que se sirva considerarlo como de fácil despacho.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo tendré mui presente, honorable Diputado.

Remuneracion de empleados de la provincia de Tacna

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable señor Concha que se sirva atender a la lectura de los antecedentes de los proyectos a que se ha referido el honorable señor Huneeus.

El señor SECRETARIO.—El mensaje del Ejecutivo dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Es de urgente necesidad, como medida de buen Gobierno, poner los servicios administrativos de la provincia de Tacna en armonía con el considerable desarrollo que allí han alcanzado los intereses jenerales i con el mucho mayor que alcanzarán con motivo de la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz.

Para subvenir fácilmente a esta necesidad, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º En la provincia de Tacna los cargos de subdelegado e inspector de distrito tendrán las siguientes remuneraciones anuales:

Subdelegado \$ 3,000
Inspector de distrito 1,200

Art. 2.º Todos los sueldos fiscales en la subdelegacion de Tarata se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento, por via de gratificacion, siempre que el titular no reciba pension del Estado.

Art. 3.º Créase en la misma subdelegacion de Tarata, sin derecho a gratificacion, los siguientes empleos:

Un secretario de la subdelegacion, con dos mil pesos.

Un médico, con cuatro mil pesos, i se subvencionará durante tres años a un farmacéutico, con mil pesos anuales.

Art. 4.º Elévase a cinco mil pesos la gratificacion concedida al Gobernador de Arica para gastos de representacion.

Art. 5.º Autorízase al Presidente de la República para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente lei i la estension a todos los puntos de la provincia, donde sean necesarios, de los servicios de policia de seguridad, de correos i de telégrafos.

Santiago, 16 de diciembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*J. A. Figueroa.*“

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Creo que no debemos despachar este proyecto sobre tabla, sino oír primeramente las esplicaciones que nos dé el señor Ministro de Relaciones Esteriores respecto a la situacion en que se encuentran nuestras relaciones con el Perú.

No es éste, a mi juicio, el momento oportuno para traer al tapete de la Cámara el nombramiento de funcionarios destinados a prestar sus servicios en las provincias de Tacna i Arica.

Conozco un poco esas rejiones i puedo asegurar a la Cámara que hai allí subdelegaciones que, como la de Tarata, no valen los sueldos que se va a invertir en pago de médico, subdelegados, etc. Esos sueldos son un verdadero regalo, porque aquella es una poblacion de indios, ubicada en lo mas escarpado de la cordillera i con mui escaso número de habitantes chilenos.

Las provincias de Tacna i Arica nos cuestan ya demasiado caro, de modo que no es posible que aprobemos *calamo-currente* un proyecto que viene a hacénnoslas aun mas gravosas.

¿A qué obedece este proyecto? ¿Se ha tenido en vista con él beneficiar al Gobernador de Arica, concediéndole una gratificacion de

cinco mil pesos, o se ha perseguido el propósito de establecer allí mayor número de autoridades chilenas?

Convienié saber bien todo esto ántes de aprobar un proyecto que, por lo que se ve, está aun mui verde.

Por estas consideraciones, me opongo a que se trate sobre tabla este proyecto.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Debo llamar la atencion de la Cámara al hecho de que estos proyectos son anteriores al incidente internacional, a que ha hecho referencia el honorable Diputado por Concepcion, de modo que no hai relacion de causalidad entre ellos i el estado actual de nuestras relaciones con el Perú. No se refieren en manera alguna a dichas relaciones.

Los proyectos mencionados tienden a procurar a Chile el ejercicio correcto i eficaz de los deberes que le impone su soberanía en esos territorios.

Nadie podrá ver en estos proyectos otra cosa que lo que en realidad significan.

No vamos a resolver la cuestion de Tacna i Arica con rentar bien a los delegados del Poder Público en esas provincias; pero sí, facilitaremos con ello el buen réjimen administrativo i contribuiremos de ese modo a su prosperidad.

La consideracion de que en esas provincias se encuentren poblaciones tan incultas como la de Tarata es, a mi juicio, una razon que refuerza la urjencia de los proyectos, porque miéntras mas abandonado i mas pobre sea ese pueblo, mas obligado está el Gobierno a hacerlo partícipe de los beneficios de la civilizacion chilena.

Por otra parte, nada impide al honorable Diputado por Concepcion objetar el personal o los sueldos que se asignan en el proyecto: eso puede hacerlo Su Señoría en la discusion misma.

Por lo tanto, apelando a los sentimientos levantados del honorable Diputado por Concepcion le suplico que, guardando en esta vez la deferencia que siempre acostumbra para con la mayoría de la Cámara, se sirva acompañarnos en la aprobacion de este proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con mucho gusto acostumbro deferir a las insinuaciones siempre deferentes i corteses del honorable señor Huneeus, pero en el presente caso, yo no sé si se trata de un proyecto que cuenta con la opinion de la mayoría, desde que hasta este momento solo he oido a uno o dos señores Diputados. No obstante, sea lo que fuere, a mí me bastaria la simple insinuacion del honorable señor Huneeus para

que yo tuviera el mayor gusto en acceder a sus deseos, si no fuera que en este caso me parece sumamente grave i estemporáneo que, cuando nada se ha hecho durante veinte años, se venga ahora, perturbando los presupuestos, a dotar de renta a los subdelegados de Tacna i aumentar la del Gobernador de Arica.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Si me permite el honorable Diputado, yo debo hacerle presente que este proyecto no es de hoi. Este proyecto fué presentado el 23 de diciembre de 1908.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, precisamente apénas tiene un mes cabal.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sea como fuere, honorable Diputado, el hecho es que el deseo que la Cámara i el Gobierno tienen de realizar este proyecto se funda en una consideracion que no puede ser un misterio para Su Señoría: las aspiraciones nacionales están vinculadas al afianzamiento de las expectativas de Chile a la posesion definitiva de las provincias de Tacna i Arica, i como este afianzamiento no se puede hacer con solo palabras es necesario acudir a medidas mas eficaces que aquellas. Puesto que Chile, por otra parte, tiene la administracion de esas provincias, pesa sobre él la obligacion implícita de hacerla lo mas correcta i floreciente que sea posible. Aunque tarde, lo reconozco, este proyecto tiende a ese fin. Yo reconozco que hasta hoi nada se ha hecho, pero esto no es una razon para que hoi nada se pueda hacer.

En varias ocasiones, debo tambien decirlo, el Gobierno ha presentado proyectos encaminados al objeto recordado, pero, redactados en forma vaga i sin dar determinada inversion a los fondos en ellos consultados, la Cámara no ha creído conveniente despacharlos.

De aquí que se haya creído llegada la ocasion de obtener el despacho de un proyecto que dé forma concreta a la inversion de esos fondos.

El honorable Diputado por Concepcion liga la resistencia que le ofrece este proyecto con el desarrollo de la interpelacion pendiente en el Honorable Senado.

A este respecto, yo me atrevo a recordar a Su Señoría que esta interpelacion ha tenido ayer un desenlace satisfactorio, i ha permitido al país imponerse de todos los antecedentes que han obrado en conocimiento del Gobierno con motivo de este asunto.

De la aclaracion de esos incidentes se ha desprendido la confirmacion, hecha una vez mas, del vivo deseo de todo Chile, deseo del cual participa el Gobierno, de afianzar en todo

lo posible las expectativas que abriga Chile respecto de las provincias de Tacna i Arica

Espero que estas esplicaciones habrán de llevar al honorable Diputado por Concepcion el convencimiento necesario para acompañarnos en la aprobacion del proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

¿Se está discutiendo el proyecto, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Es en los incidentes donde quiero hablar por unos tres minutos. Me reservaré para despues.

El señor ORREGO (Presidente).—Tendré mui presente a Su Señoría en la hora de los incidentes.

El señor ALESSANDRI.—Solo voi a hacer una súplica.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías) —Me parece, señor Presidente, que las observaciones que se han hecho al proyecto en discusion, bastan para manifestar a Su Señoría, que no es éste un negocio para tratarlo entre los asuntos de fácil despacho.

Mui al contrario, creo que éste es uno de los proyectos mas difíciles de despachar, porque no veo que obedezca a ningun propósito serio sino simplemente al de conceder sueldos a los subdelegados i inspectores de Tacna i Arica.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores, don Luis Antonio Vergara, presentó hace tiempo un amplio proyecto de lei sobre esta materia, que al dia siguiente de su presentacion se encarpeté sin alcanzar a ser tratado.

Desde que poseemos a Tacna i Arica i con el pretexto de nacionalizar esas provincias, no ménos de diez o doce veces nos ha enviado el Ejecutivo proyectos de lei, i hoy, señor Presidente, con el mismo pretexto se nos trae un proyecto para dotar de sueldos a los delegados i para dar gastos de representacion al Gobernador de Arica.

¿Con esto vamos a chilénizar a Tacna i Arica? ¿Con esto vamos a conseguir que el sentimiento peruano, que nos es profundamente hostil, se torne favorable a Chile? Es necesario, señor Presidente, que de una vez por todas, no tomemos como pretexto los altos intereses nacionales para derrochar los dineros fiscales, regalando, de este modo, subvenciones o gratificaciones.

No concibo que el interes público se vea afectado porque el subdelegado del punto A o el subdelegado del punto B esté rentado con dos mil o tres mil pesos; o bien porque el subdelegado de Tarata tenga o nó mayor sueldo que el que tienen los otros.

Es necesario conocer esas provincias para saber de lo que se trata, i por lo mismo que las conozco, no considerando justificado este aumento de sueldos, no considero que sea necesario para captarse las simpatías de esas provincias, para nacionalizarlas, hacer un verdadero derroche de dineros nacionales.

Dentro de la idea i sentimientos que, sobre esta materia dominan en Chile, es de creer que con los aumentos de sueldos se persiga el propósito de ganar elecciones a fuerza de dinero; por esto es menester que la legislatura no contribuya a que estos propósitos tengan en el extranjero un reflejo que nos desacreditaria.

Espero que estas lijeras observaciones, manifestarán al señor Presidente la conveniencia de dejar este proyecto para otra ocasion, en que haya lugar para estudiar los antecedentes de este negocio, i en que se nos pueda dar una razon plausible de la necesidad de los aumentos que se consultan en el proyecto.

Considero que no es el momento de hacerlo hoy.

Cuando el tesoro nacional no está en buenas condiciones, cuando en nuestro presupuesto existe un déficit de algunos millones de pesos, no es oportuno que, como un regalo de año nuevo, se conceda a estos funcionarios un aumento de sueldos que nada justifica.

Siempre han vivido, por lo ménos desde hace quince o veinte años, con el mismo sueldo, sin que nunca hayan pedido aumento ni el subdelegado de Tacna ni el Gobernador de Arica.

¿Acaso se habrá creído que si no se aumenta el sueldo a esos funcionarios, vayan aquellas provincias a entregarse con los brazos abiertos a su madre patria?

Como ha visto el señor Presidente, no es posible que despachemos este asunto sin mayor estudio, i pido que lo dejemos para otra ocasion.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido los deseos manifestados por el honorable Diputado por Concepcion, i si hubiera unanimidad, suspenderíamos la discusion de este proyecto.

El señor FERNANDEZ.—¿Cuál es la indicacion, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).— Para

suspender el acuerdo de la Cámara relativo a tratar sobre tabla el proyecto en discusion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entiendo, señor Presidente, que el acuerdo fué para tratarlo sobre tabla, durante el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado, el acuerdo fué sencillamente para tratar sobre tabla el proyecto.

Ese es el acuerdo de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces me felicito de que el acuerdo de la Cámara haya sido ese; pues yo me encontraba cohibido para tratar en estenso este asunto, en la creencia que se trataba de discutirlo solamente en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho. Pero si la Cámara quiere darle preferencia sobre otro asunto de mayor importancia, aun sobre la lei de presupuestos, no tengo inconveniente, pues podemos discutirlo durante quince o mas dias si se quiere. Yo, en todo caso, estoy a disposicion de la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—Yo formulo indicacion para que dejemos este proyecto para mañana. Talvez hablando en privado con el honorable Diputado por Concepcion, se puedan desvanecer las dudas de Su Señoría i se logre despachar el proyecto mañana sin dificultad alguna.

¿A qué tanta precipitacion ahora, cuando, conforme a nuestras prácticas parlamentarias i al Reglamento, es sabido que la oposicion de un solo Diputado puede estorbar el paso a un proyecto?

Si hoy hace tanto calor, si la jente está de mal humor, será inútil insistir; no avanzaremos nada.

Yo soi partidario del proyecto; i por lo mismo, pido que se deje para mañana.

El señor FERNANDEZ.—Pero ya se ha visto que el honorable Diputado por Concepcion se opone al despacho de todos los proyectos; no deja pasar ninguno, porque los encuentra todos mui complejos i graves.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tiene fundamento Su Señoría para hacerme esos cargos.

¿A qué se traen proyectos bajo el poncho para lanzarlos en la hora undécima?

Creo que no se puede hacer cargos a un Diputado que desea imponerse de un asunto.

El señor FIGUEROA.—El hecho es que, por la oposicion de Su Señoría, por el deseo de imponerse de ellos, se postergan muchos proyectos, no solo una, sino hasta tres i cuatro veces.

El señor FERNANDEZ.—So pretesto siempre de que son todos mui complejos i graves.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué proyecto se ha postergado tantas veces por mi causa?

El señor FIGUEROA.—El de hipotecacion de ferrocarriles, por ejemplo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó señor, solo dos veces, i si diez veces hubiera pedido que se postergase un proyecto, no habria hecho otra cosa sino usar de mi derecho.

El señor FIGUEROA.—Está bien; pero no se invoque, entonces, para no dejar pasar los proyectos, el pretesto de que se traen bajo el brazo.

El señor FERNANDEZ.—Bajo el poncho, ha dicho el señor Diputado.

El señor LETELIER.—Al paso que vamos hai que pedirle la vénia para todo al señor Diputado por Concepcion. No hai asunto que pueda pasar sin su anuencia.

Para que se considere un proyecto como de fácil despacho, no es al señor Presidente de la Honorable Cámara al que hai que consultar, se debe pedir primero su opinion al honorable Diputado por Concepcion...

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De qué se admira Su Señoría, cuando, tratándose del proyecto del ferrocarril longitudinal, Su Señoría usó del mismo derecho hasta que las velas no ardieron?

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Por mi parte, señor Presidente, adhiero a la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Curicó, en el sentido de que la discusion del proyecto en debate se deje para mañana, para ser tratado entre los asuntos de fácil despacho si el señor Presidente lo tiene a bien i si la Honorable Cámara lo estima por conveniente.

Pero, antes de dejar la palabra, quisiera establecer algunas ideas con respecto a dicho proyecto.

Por lo que a mí toca, no se me ha ocurrido que el proyecto tienda, ni directa ni indirectamente, a afianzar espectativas chilenas en el territorio de Tacna i Arica.

Chile no tiene ahí meras espectativas; tiene la soberanía.

El proyecto no hace otra cosa sino consultar emolumentos para ciertos funcionarios chilenos en aquella rejion, i, por cierto, esto seria un medio mui frágil i débil para alcanzar un fin tan alto como el de que se ha hablado. Habria carencia de proporciones entre ese fin i el medio escojitado para conseguirlo.

Yo no creo que el proyecto de que se trata tenga relacion con nuestros negocios comerciales.

Como lo espresé hace un momento, no se persigue sino cumplir con un deber coram i ordinario, con ciertos empleados públicos de Tacna, que podria hacerse estensivo, por iguales motivos, a los empleados públicos de cualquiera otra porcion del territorio, como Aconcagua, Valparaiso, Santiago, etc. No es mas.

Se trata tan solo de subvenir congruamente a funcionarios que son representantes en esa provincia de los poderes públicos.

Esta no es absolutamente una medida de carácter internacional, sino el cumplimiento de un deber que afecta al Gobierno i a cada uno de los poderes públicos que lo componen, con respecto a todos i a cada una de las secciones del territorio nacional.

Es una medida de política interna.

Estos proyectos, por lo demas, han sido traídos por los Departamentos de Justicia, Instruccion i del Interior i tienen fecha anterior a la de las últimas incidencias ocurridas en nuestras relaciones con el Perú.

Es todo cuanto deseaba decir, señor Presidente.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo, señor Presidente, que a nadie se le puede ocurrir que un proyecto como el que estamos discutiendo pueda tener influencia directa ni decisiva en el desarrollo de las expectativas nuestras respecto a la soberanía definitiva de Tacna i Arica.

Se trata de hacer una mejora en los servicios administrativos mas modestos: se trata de mejorar la administracion de justicia de mínima cuantía, i yo queria favorecer esta circunstancia ante el honorable Diputado de Concepcion para que Su Señoría no se opusiera al despacho de este proyecto, cuyo aplazamiento hasta mañana yo acepto.

Ademas, se debe tomar en cuenta que en este proyecto no se trata de la creacion de grandes sueldos ni funcionarios de estraordinaria jerarquía, sino de medidas que tienden a hacer fácil i espedita la justicia para la jente mas modesta, la jente del pueblo a la cual el honorable Diputado acostumbra defender con mas empeño en esta Cámara.

Facilitar la administracion de justicia, hacerla mas espedita i mas correcta es el objeto a que tiende este proyecto. I para que los nacionales chilenos puedan aspirar a desempeñar esos cargos es que se consulta una remuneracion equitativa.

La absoluta equiparacion que el honorable Diputado por Santiago establecia, hace un momento, entre los servicios administrativos de esas provincias i las otras del territorio, eso correspondiendo, con entera precision, a la verdad de las cosas. Porque el honorable Diputado sabe, creo que debe saberlo, que no es fácil encontrar hoy funcionarios chilenos que quieran ir a desempeñar funciones administrativas en esas lejanas provincias; mientras que, por el contrario, es fácil encontrar quien quiera desempeñarlas en el resto del país.

La razon de esta creencia: desde que en el norte es ademas de esa la poblacion nacional, se hace necesario retribuir estos sueros con un poco mas de holgura a fin de favorecer i mejorar tanto la condicion de los empleados, como la corriente de nacionales hacia aquellas provincias.

Espero que estas consideraciones han de pesar en el ánimo del honorable Diputado por Concepcion para prestarle su apoyo en hora oportuna a este proyecto, i acepto, por mi parte, que sea deferido para la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Mataquías).— Por mi parte, méro con el mayor interes el proyecto de que se trata; me impondré de sus diferentes disposiciones, lo estudiaré, i si encuentro que consulta el interes de los servicios judiciales del país, no tendré inconveniente en contribuir a su fácil despacho.

Pero no es posible que se acepte que en un minuto, en un segundo, porque a un señor Diputado se le ocurre, se entre a discutir i se despache un proyecto de lei, i se le niegue a otro Diputado, haciendo uso tambien de su derecho, que pueda entrar a estudiarlo. ¿Si no se nos ommunicantes, para saberlo todo! ¿Cómo voi a saber, en un momento, si estos sueros que se les van a dar a estos subdelegados son o no justificados? ¿O cree Su Señoría, que es mucho pedir que este proyecto se estudie por un dia o dos? Esto no es postergar un proyecto, como decia el honorable Diputado por Lináres, secundado por el honorable Diputado por Rere.

Yo quiero imponerme de los antecedentes. Si Su Señoría me dice que están justificados dicho sueldos i me convencen las razones que me dé, habré de ponerme de su parte. ¿Por qué pretenden, Sus Señorías, ponerme en la picota para hacerme aparecer como un obstáculo para obstruir los proyectos de lei? Si el propio señor Huneeus me dice: hai estas o aquellas razones, yo inmediatamente

abriré mi tupido cerebro a estas razones, i probablemente, si ellas son justificadas, habrán de convencerme; por el contrario, si no me convencen, querrá decir que soi demasiado torpe para no poder apreciar en un momento dado las razones que Su Señoría tenga para interesarme en el despacho de este proyecto.

Yo no tengo mala voluntad para despachar este proyecto.

No lo hago por el simple gusto de oponerme.

La causa es que este proyecto, así en la forma en que se trae al debate, sin ningun estudio, me hace el efecto de que se trata de un gasto injustificado.

Pero, en el caso de que se me den razones que justifiquen este proyecto, yo no haré sino deferir a los deseos del Gobierno i de mis honorables colegas, que creen hacer con su aprobacion un verdadero servicio al bien público.

Formulo estas observaciones a fin de no quedar bajo el peso del cargo que me han hecho mis distinguidos amigos del frente, relativo a que yo obstruyo la discusion de este proyecto.

Si tuviera tal propósito, no dejaria que el proyecto se aprobara en jeneral hoy como deseo, i pediria que quedara para otro dia, como tengo derecho de pedirlo, la discusion particular; habria pedido, ademas, segunda discusion para todos sus artículos i me habria valido de todos los recursos que me franquea el Reglamento, para no dejarlo pasar. Sin embargo, al contrario, yo no tengo inconveniente para que el proyecto se discuta mañana o pasado en el primer cuarto de hora, una vez que me haya impuesto de que él consulta los intereses del pais.

El señor ORREGO (Presidente).—Rogaria a Su Señoría, el honorable Diputado por Concepcion, que aceptara que se diera este negocio por aprobado en jeneral, dejándose para mañana la discusion particular.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo el menor inconveniente para que se haga así.

El señor VIEL.—Encuentro muy justificadas las observaciones que ha formulado el honorable señor Diputado por Santiago para solicitar de la Cámara la aprobacion de este proyecto.

Considero, por lo demas, bajo el aspecto administrativo, que, si hai razones especiales que aconsejan rentar a los jueces de subdelegacion de la provincia de Tacna, no las hai ménos para asignar igual remuneracion a los

funcionarios de igual categoría de la provincia de Tarapacá

Celebro que se encuentre presente el señor Ministro del Interior, que ha residido largo tiempo en aquella provincia, quien, estoi cierto, estará de acuerdo conmigo en que en toda ella dejan mucho que desear estos servicios de justicia de menor cuantía.

Por este motivo, yo me permitiria formular indicacion para que se agregue un artículo adicional que incluya en los beneficios de esta lei a los funcionarios de igual categoría de la provincia de Tarapacá.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion de Su Señoría tendria perfecta cabida en la discusion particular.

El señor VIEL.—Perfectamente; pero desearia oír a este respecto la opinion del señor Ministro del Interior.

El señor ALESSANDRI.—Son distintas las razones que median para remunerar a los subdelegados de Tacna.

Este proyecto tiene, evidentemente, carácter diplomático.

El señor VIEL.—Su Señoría pensará así, pero yo pienso de otro modo.

El señor ALESSANDRI.—Hai casos, señor, en que no cabe discrepancia de opiniones, como cuando se trata de cosas que son de mero sentido comun. I, como Su Señoría tiene sentido comun como yo, creia que Su Señoría tambien pensaria como el que habla.

El señor VIEL.—Precisamente, empecé por decir que encontraba justificado este proyecto, i lo único que pedí fué que se agregara un artículo adicional en que se incluyera en los beneficios de esta lei a los funcionarios de igual categoría de la provincia de Tarapacá.

El señor ALESSANDRI.—Entónces yo propongo otro inciso en que se acuerde rentar a los jueces de distrito i de subdelegacion de Curicó.

El señor ORREGO (Presidente).—Estas indicaciones tendrian cabida en la discusion particular.

Ahora estamos en la discusion jeneral.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En el proyecto que se me ha enviado no aparece nada referente a los subdelegados de Arica.

El señor SECRETARIO.—Hai dos proyectos. El primero se refiere a los subdelegados e inspectores de la provincia de Tacna, i el segundo a los jueces de subdelegacion i de distrito de Tacna i Arica.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado en jeneral el proyecto.

Entrando en los incidentes, tiene la pala-

bra el honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri.

Colonizacion Nacional en Tacna i Arica

El señor ALESSANDRI.—Celebro que se encuentre presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque deseaba hacer una peticion a Su Señoría.

Cuando desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores el señor Bello Codecido se presentó un proyecto por el entonces Diputado de Vichuquen don Francisco Rivas Vicuña, cuya ausencia de esta Cámara yo lamento sinceramente i por cuyo ingreso en el período próximo, hago votos tambien muy sinceros, destinado a aplicar las leyes de colonizacion nacional a las provincias de Tacna i Arica.

El señor Bello Codecido apoyó calurosamente el proyecto de lei presentado por el señor Rivas Vicuña. Como este proyecto responde a la actitud enérgica i levantada que asumió ayer en el Senado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en forma tal, que ha satisfecho i tranquilizado a todos, porque podemos decir, que las relaciones exteriores están en manos de chileno, con corazon i alma de chileno, creo que no tendrá inconveniente el señor Ministro para solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto.

Espero que el señor Ministro se acoja a las ideas que se contemplan i consignan en el proyecto del señor Rivas Vicuña, que estudie este proyecto i una vez que sea aceptado por Su Señoría recabe del Presidente de la República su inclusion en la convocatoria.

Exposicion de Quito

El señor ALESSANDRI.—Espero que el honorable Diputado por Concepcion, haciendo un esfuerzo, no se pondrá de mal humor i permitirá que se trate sobre tabla el siguiente proyecto:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa mil pesos en los gastos que origine la concurrencia de Chile a la Exposicion que tendrá lugar en Quito el 10 de agosto de 1909.”

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable señor Alessandri, que tambien envuelve la

exencion del trámite de Comision del proyecto.

Si no hubiere inconveniente, quedaria aprobada.

Aprobada.

Puesto el proyecto en discusion jeneral i particular, a la vez, fué aprobado por asentimiento tácito.

Colonizacion nacional en Tacna i Arica

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En contestacion al honorable Diputado por Curicó, debo decir a Su Señoría que tendré el mayor gusto en estudiar el proyecto referente a la colonizacion en Tacna i Arica. Sin embargo, a primera vista, me parece que no hai en esas provincias tierras que colonizar, de modo que, probablemente, quedaria sin aplicacion el proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Sí las hai, señor Ministro.

El señor BALMACEDA (Ministro de Colonizacion).—De todos modos estudiaré el proyecto, i segun el juicio que me forme de el, solicitaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria.

El señor ALESSANDRI.—Le agradezco al señor Ministro su buena voluntad i tengo la seguridad de que cuando Su Señoría estudie el proyecto se convencerá de la necesidad de que se convierta en lei.

Apertura de calles en Talca

El señor FERNANDEZ.—Se ha dado cuenta del informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de lei relativo a la apertura i ensanche de calles de la ciudad de Talca.

Este proyecto ha sido insinuado por la Municipalidad de aquella ciudad, despues de buenos estudios hechos por competentes injenieros.

Como este asunto es de fácil despacho, i tiende al mejoramiento jeneral de la ciudad, rogaria al señor Ministro del Interior que tenga a bien recabar del señor Presidente de la República la inclusion de este proyecto en las presentes sesiones, para que pueda la Honorable Cámara ocuparse de él.

Convenciones internacionales

El señor VIEL.—La Comision de Relaciones Exteriores ha despachado en el curso del presente año numerosos proyectos sobre tra-

tados internacionales que deben ser ratificados por el Congreso.

Entre estos tratados hai algunos que requieren una urgente aprobacion, porque ya han sido ratificados por los otros paises.

Me refiero a la convencion suscrita por los delegados de Chile en la conferencia de Rio Janeiro.

El Ejecutivo pidió la aprobacion del Congreso i fué despachado por unanimidad por el Honorable Senado e informado en el mismo sentido por la Comision de Relaciones Exteriores.

Hai algunos que no merecerán observacion; son cuestiones de simple cortesía como la convencion sobre ciudadanos naturalizados en un pais que renueva su residencia en el pais de oríjen, otros sobre reclamos pecuniarios, sobre patentes de invencion, de dibujos de máquinas, de marcas de fábricas, sobre propiedad literaria i artística; todos estos proyectos han sido bastante estudiados en el seno de la Comision, de manera que no pueden ofrecer dificultad alguna para su aprobacion.

Se trata en uno de ellos del ejercicio de profesiones liberales, suscrito por los delegados de Chile a la conferencia de Méjico en 1902. Este proyecto ha sido ratificado por todos los paises asistentes a esa conferencia. Lo mismo se puede decir de los acuerdos tomados en la conferencia sanitaria de Washington.

Yo me atreveria, señor Presidente, a pedir a la Honorable Cámara que entrara a discutir i a aprobar sobre tabla estos proyectos, que indudablemente contarán con la unanimidad de esta Honorable Cámara.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores podrá decir si estos son, en realidad, proyectos dignos de aprobacion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Relaciones Exteriores).—La indicacion que acaba de formular el honorable Diputado por Tarapacá se avanza a la que iba a proponer el Gobierno.

Hai urgencia en despachar los proyectos a que se ha referido el honorable Diputado i, como es sabido, ellos han sido aprobados por el Honorable Senado i por los demas paises que han concurrido a las asambleas en que se han debatido; i todavía mas, señor Presidente, los ministros extranjeros acreditados en el pais se acercan constantemente al Ministerio manifestando la urgencia de que estos proyectos se despachen.

De manera que por mi parte acepto la indicacion, i me atrevo a ampliarla en el sen-

tido de que la Cámara apruebe todos los proyectos i convenciones que existen en la Mesa i que estén informados por la Comision de Relaciones Exteriores.

Todos ellos son de urgencia i sumamente sencillos.

El señor ORRIGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Tarapacá, ampliada por el señor Ministro.

Me atrevo a insinuar que por ahora solo convendria aceptar la indicacion del señor Viel, i dejar para mañana los otros tratados a que se ha referido el señor Ministro, porque no están a la mano.

Si no hai inconveniente, se hará así.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados»

Tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, la Convencion cuyo texto os acompaño en copia debidamente autorizada, suscrita entre los Plenipotenciarios de Chile i de la República Argentina, el dia 12 de febrero último, a fin de penar la falsificacion que en uno u otro pais se hiciere de monedas, títulos i cupones de deuda, sellos, estampillas i billetes fiscales.

Santiago, 28 de mayo de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Salas Edwards*».

La Convencion a que se refiere el anterior mensaje es del tenor siguiente:

«Reunidos el dia doce de febrero de mil novecientos siete en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, el señor Ricardo Salas Edwards, Ministro del ramo, i señor Lorenzo Anadon, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, estando de acuerdo en la manifiesta conveniencia que hai para los dos paises de penar con severidad la falsificacion que en cada uno de ellos se hiciere de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales, han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

El que en el territorio de uno de los paises contratantes falsificare o cercenare moneda de oro, plata o vellon del otro pais, que tuviere en éste curso legal; así como el que falsificare bonos de la deuda interna o esterna

emitidos por el otro Estado, cupones de intereses correspondientes a esos bonos, vales del Tesoro, sellos o estampillas destinados al pago de impuestos nacionales, billetes al portador, fiscales o de banco, cuya emision estuviere autorizada por una lei del respectivo pais, será considerado en el Estado en que se comete el fraude como falsificador de moneda o efectos nacionales, i castigado con la misma pena que la lei nacional señala para esos delitos.

ARTÍCULO II

El presente Convenio principiará a rejir desde la fecha del canje de las ratificaciones hecho por los respectivos Gobiernos i estará en vijencia hasta seis meses despues que una de las Partes Contratantes manifieste a la otra su voluntad de hacerlo cesar.

En fe de lo cual, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina firman, en doble ejemplar, el presente Convenio *ad referendum* i lo sellan con sus respectivos sellos en Santiago de Chile, a doce dias del mes de febrero del año 1907.

(L. S.) Firmado: *Ricardo Salas Edwards*.
—(L. S.) Firmado: *Lorenzo Anadón*.

El informe de la Comision de esta Honorable Cámara dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha estudiado la Convencion celebrada con el representante de la República Arjentina con fecha 12 de febrero de 1907, i que tiene por objeto penar en cada uno de los paises contratantes las falsificaciones que en él se hicieren de moneda, estampillas, bonos i otros efectos de valor en el otro pais.

Esta Convencion ha merecido la aprobacion del Honorable Senado, i es aceptada tambien por la Comision que presta este informe.

El desarrollo de la civilizacion i el facilitamiento de las comunicaciones vinculan cada dia mas estrechamente los intereses de los diversos pueblos, i los ponen en situacion de hacer causa comun para defenderse contra enemigos que son tambien comunes, como son ciertas clases de delinquentes que, resguardados por las garantías que les otorga su residencia o su estadía transitoria en un pais, puedan ejecutar actos gravemente

perjudiciales para los intereses colectivos o privados de otro pais.

Obligados por los acontecimientos, los Estados han tenido que ir, durante el siglo pasado, estableciendo, unas en pos de otras, numerosas escepciones al antiguo principio de la territorialidad de la lei penal, que antes se consideraba consecuencia esencial de la soberanía.

I la necesidad de establecer esas escepciones se ha hecho sentir con mas fuerza entre los paises que, por su vecindad i por las analogías de su modo de vivir, se encuentran en contacto mas inmediato.

Una necesidad de este órden es la que viene a llenar la Convencion de 12 de febrero de 1907.

En el estado actual de las cosas, es muy fácil para un falsificador de moneda, por ejemplo, establecerse en Mendoza, fabricar sin temor ni disimulo moneda falsa con cuños chilenos, e inundar con ellas nuestros mercados; de la misma manera pueden establecerse en ciudades chilenas individuos que falsifiquen monedas falsas arjentina, sin verse espuestos a la sancion penal, aunque sean descubiertos, puesto que nuestro Código solo establece penas para los que adulteren o falsifiquen la moneda nacional.

Anunciar esta situacion es demostrar su gravedad i abogar por la adopcion de medios que vengán a ponerle término. El procedimiento mejor que se ha adoptado en los paises europeos es el mismo que se consulta en la Convencion de 12 de febrero de 1907.

Con su adopcion queda perfectamente resguardada la soberanía nacional, puesto que los delinquentes serán castigados en conformidad a la lei penal del pais en que ejecuten el acto delictuoso, i se consulta la mutua conveniencia de las partes contratantes, mediante la reciprocidad que se establece.

En consecuencia, la Comision cree que esta Cámara debe prestar su aprobacion a la Convencion, en la misma forma en que lo hizo el Honorable Senado.

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 1908.—*F. de P. Pleiteado*.—*Jorge Huneeus*.—*Agustin Edwards*.—*Enrique Balmaceda*“.

El proyecto de acuerdo dice así:

“Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion ajustada en Santiago el 12 de febrero de 1907, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, con el objeto de

penar la falsificación, que en uno u otro país se hiciere, de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión.

i in debate i por asentimiento tácito se dio por apobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el segundo proyecto:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado, con la cooperación del señor Ministro del ramo, el proyecto de acuerdo i emitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención celebrada por nuestro Gobierno con el representante de la República de Guatemala, el día 26 de octubre de 1904, que tiene por objeto facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de porte de las publicaciones oficiales, científicas e industriales entre ambas Repúblicas contratantes, i no teniendo observación alguna que hacerle, tiene el honor de proponer a la Cámara que le preste su aprobación en la misma forma en que le ha sido remitido.

Sala de Comisión, 24 de julio de 1908.—*P. de P. Pleitardo.—Guillermo Pereira.—Jorge Valdivieso Blanco.—Joje Huneeus.—Oscar Viel“.*

El proyecto de acuerdo del Honorable Senado dice así:

“Artículo único.—Apruébase la Convención celebrada con el representante de la República de Guatemala el día 26 de octubre de 1904, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre las Repúblicas de Chile i Guatemala.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario“.

El mensaje del Ejecutivo dice así:

“Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra aprobación, oído el Consejo de Estado, la Convención, cuyo texto os acompaño en copia autorizada, celebrada con el representante de la República de Guatemala el 26 de octubre último, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de

publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre ambos países.

Santiago, 21 de noviembre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Lu s A. Vergara“.*

La Convención a que se refiere el mensaje anterior dice como sigue:

“El Gobierno de la República de Chile i el Gobierno de la República de Guatemala, deseando facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre uno i otro país, han resuelto celebrar con tal objeto una Convención i, al efecto, han nombrado por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. E. el Presidente de la República de Chile al señor don Emilio Bello Codecido, Ministro de Relaciones Exteriores; i

S. E. el Presidente de la República de Guatemala, al señor don Emilio Poirier, su Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Chile.

Los cuales, después de haber exhibido sus respectivos plenos poderes i de haberlos encontrado en buena i debida forma, han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

Los Gobiernos de Chile i de Guatemala se comprometen a enviarse recíprocamente tres ejemplares de cada una de las siguientes publicaciones oficiales:

- 1) Los documentos parlamentarios, administrativos i de estadística que salgan a luz en cada uno de los países contratantes.
- 2) Las obras de toda especie, publicadas o subvencionadas por los respectivos Gobiernos signatarios.
- 3) Los mapas jeográficos, jenerales o particulares, los planos topográficos i otras obras de este jénero.

ARTÍCULO II

Cada uno de los Gobiernos contratantes remitirá las publicaciones a que se refiere esta convención directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores del otro, a fin de que llegue por este órgano a poder del departamento, oficina o biblioteca en que se juzgue conveniente depositarlas.

ARTÍCULO III

Cada uno de los Gobiernos firmantes hará formar una colección, tan completa como fue-

re posible, de los libros ya publicados oficialmente en los respectivos territorios de Chile i de Guatemala, en especial los relativos a su historia, estadística i jeografía, i le remitirá al otro, al hacer la primera remesa.

ARTÍCULO IV

A medida que uno de los Gobiernos que suscriban esta Convencion reciba las publicaciones que le fueren remitidas por el otro, hará aparecer oportunamente en el respectivo *Diario Oficial* una lista de ellas, a fin de que el público pueda concurrir a consultarlas en la oficina i biblioteca en que sean puestas a su disposicion, designando al mismo tiempo el lugar i la imprenta de donde cada obra proceda, para que lleguen a conocimiento de los que deseen adquirirlas.

ARTÍCULO V

La correspondencia de la Legacion de cada uno de los paises contratantes acreditada ante el otro, así como la correspondencia oficial i las publicaciones de canje que ambos Gobiernos recíprocamente se remitan, gozarán de franqueo de porte siempre que estén dirigidas a una institucion oficial de cualquiera de los dos paises i que lleven el sello de Ministerio o Legacion remitente.

ARTÍCULO VI

La presente Convencion rejirá por tiempo indefinido i solo cesará un año despues que una de las partes contratantes la hubiera denunciado a la otra.

El canje de las ratificaciones de la presente Convencion se verificará en la ciudad de Santiago de Chile en el mas breve plazo posible.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios de Chile i de Guatemala han firmado i sellado la presente convencion en doble ejemplar, en Santiago, a 26 de octubre de 1904—(L. S.) EMILIO BELLO C.—(L. S.) EDUARDO POIRIER.“

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo del Honorable Senado.

Aprobado.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Perdóname Su Señoría; hai otro proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha tomado en consideracion el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el tratado sobre el mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra con fecha 6 de julio de 1906 por el Plenipotenciario de Chile en union de los representantes de treinta i cinco estados mas.

La Convencion de 6 de julio de 1906 no tiene otro objeto que perfeccionar i completar las estipulaciones acordadas en la de 22 de agosto de 1864, celebrada tambien en Jinebra, la cual marca el punto de partida de una de las mas gloriosas etapas del Derecho Internacional.

El Gobierno chileno, que no se hizo representar en el Congreso de Jinebra de 1864, adoptó, por decreto de 15 de noviembre de 1879 las reglas en él aprobadas, como pauta de procedimientos para sus ejércitos en campaña, i tenia, por consiguiente, interes en tomar parte en el Congreso reunido en 1906, para estudiar las reformas que el progreso jeneral de la humanidad en los últimos cuarenta años i en especial el de los procedimientos de la guerra hacian ya necesarias. En el Congreso de 1906 se ha aprobado un verdadero Código, en que están comprendidas las leyes de la humanidad en la guerra terrestre, distribuidas en nueve capítulos, en la forma siguiente:

I.—De los heridos i enfermos.

II.—De los servicios i establecimientos sanitarios.

III.—Del personal.

IV.—Del material.

V.—De los convoyes de traslacion de heridos i enfermos.

VI.—Del signo distintivo.

VII.—De las aplicaciones i de la aplicacion de la Convencion.

VIII.—De la represion de los abusos i de las infracciones.

Final.—Disposiciones jenerales.

La Comision, no encontrando en esta Convencion nada que perjudique los intereses nacionales, sino la consagracion de principios humanitarios que la civilizacion desarrolla cada dia mas, propone la aprobacion del proyecto de acuerdo en la misma forma que lo envió al Honorable Senado.

Sala de Comisiones, 24 de julio de 1908 —
E. de . . . Heiteado.—Guillermo Pereira.—
Jorje Valdivieso Blanco.—Jorje Huneus.—
Oscar Viel“.

El proyecto de acuerdo del Honorable Senado dice así:

“Artículo único.—Apruébase el Tratado sobre mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra el 6 de julio de 1906, por el Plenipotenciario de Chile en union de los Plenipotenciarios de las naciones representadas en la Conferencia Internacional que le dió origen.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Secretario.*”

El mensaje del Ejecutivo dice como sigue:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Respondiendo a la invitacion que le fué dirigida al Gobierno Federal de Suiza para tomar parte en una conferencia internacional que debia reunirse en la ciudad de Jinebra el 11 de junio del año próximo pasado, con el fin de revisar la Convencion suscrita en esa ciudad en 1864, relativa a los militares heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, Chile, que el 15 de noviembre de 1879 se habia acogido a sus beneficios, aprovechando de las facilidades a este efecto estipuladas en su artículo 9.º, nombró un Plenipotenciario que lo representase i que suscribió, munito de los plenos poderes necesarios, la «Convencion para el mejoramiento de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña», que lleva fecha 6 de junio de 1906.

Los años trascurridos desde la celebracion del primer tratado que contempló la desgraciada situacion de los infelices caidos en los campos de batalla, i la esperiencia de varias guerras que habian demostrado claramente la necesidad de modificar i completar sus disposiciones, indujeron al Gobierno Federal de Suiza a tomar, de acuerdo con las Cancillerías europeas, la iniciativa de una reforma de aquel Tratado, i Chile, que se habia adherido a sus conclusiones en 1879, ya que circunstancias ajenas a su voluntad no le permitieron tomar parte en la Conferencia de 1864 i que habia podido, por esperiencia propia, apreciar sus ventajas i palpar sus defectos, tenia un interes evidente en tomar la parte que le cupiese en las reformas proyectadas, aceptando la invitacion que se le habia dirigido.

Es escusado haceros presente las ventajas

de todo jénero que el nuevo Tratado ofrece sobre el de 1864. Desde luego, las ideas humanitarias, el arte de la guerra, la organizacion de los servicios militares i de los sanitarios, han hecho desde aquel tiempo un largo camino de progreso i las estipulaciones de 1874 no respondian en manera alguna a las exigencias modernas. Por otra parte, la Conferencia de La Haya de 1899 habia puesto de relieve, especialmente en el reglamento sobre las leyes i costumbres de la guerra terrestre, un nuevo criterio internacional mas amplio, mas humano, por decirlo así, mas claro i preciso para juzgar de las obligaciones i deberes de los beligerantes entre sí, que los negociadores de 1864 no pudieron adoptar i acaso no conocieron.

El nuevo Tratado suscrito tiende, sin duda, a los mismos fines primordiales del primer Tratado de Jinebra, obedece a las mismas ideas altamente caritativas que entónces apenas se esbozaban; pero es mas amplio, contempla mayor número de situaciones, es mas preciso en sus ideas, es mas completo, mas metódico, i forma, por decirlo así, no ya un pequeño núcleo de principios humanitarios, como era la Convencion de 1864, sino un sucinto código de reglas internacionales de fácil comprension i aplicacion.

En la memoria presentada por el Plenipotenciario de Chile, que os envio adjunta, encontrareis todas las esplicaciones necesarias para poder formaros un concepto cabal del nuevo Tratado que Chile ha suscrito i por eso considero inoficioso entrar en mayores esplicaciones sobre él.

Os corresponde, en virtud del artículo 73, número 19 de la Constitucion del Estado, prestar vuestra aprobacion a los tratados internacionales ántes de su ratificacion i es con este fin que, cuido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en las actuales sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el Tratado que suscribió en Jinebra el 6 de julio de 1906 el Plenipotenciario de Chile en union de los plenipotenciarios de las naciones representadas en la conferencia internacional que le dió origen.—PEDRO MORA.—*Ricardo Sales Edwards.*

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, lo daremos tambien por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—La convencion suscrita por los delegados de Chile a la Conferencia Pan-Americana de Rio Janeiro, dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébanse las siguientes convenciones suscritas por la Delegación de Chile a la Tercera Conferencia Pan-Americana celebrada en Rio Janeiro en 1906; queda fija la condicion de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el pais de su orijen; reclamaciones pecuniarias; derecho internacional.

Patentes de invencion, dibujo i modelos industriales, marcas de fábrica i comercio, i propiedad literaria i artística.

Apruébanse, igualmente, el Tratado sobre ejercicio de profesiones liberales, suscrito en la Conferencia de Méjico el 28 de enero de 1902, i la Convencion Sanitaria suscrita en la Conferencia Internacional Sanitaria de Wáshington en 1905.”

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Voi a rogar a la Cámara que acuerde suprimir la partícula *pan*, porque en el caso que está empleada, lo mismo se podría decir marraqueta.

No me doi cuenta del empleo de este “pan”, no sé qué idea nueva agrega a la palabra “americano”. Si todos los reunidos son americanos, no sé por qué ha de ser con “pan”. Este es un absurdo de lenguaje.

Miéntas se trataba de distinguir las conferencias latino-americanas de las de Estados Unidos de Norte América, se pudo admitir el empleo de «pan» para indicar que tambien figura este último pueblo, como en el Congreso Científico celebrado últimamente.

Pero fuera de este caso, no hai para qué hablar de pan-americano, como no se hablará de pan-científico, ni de pan-europeo, ni de pan-africano...

El señor BARROS BERRAZURIZ.—Ni de pan-frances.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Ni de pan-frances, porque en tal caso, se puede confundir óste con las marraquetas.

El señor HUNEUS (don Antonio).—Aun que tengan razon de ser las observaciones del señor Diputado, hai que tener presente que el cambio dará orijen a una tramitacion engorrosa; de modo que no vale la pena la modificacion.

El señor LETELIER.—Ademas la expresion está consagrada por el uso.

El señor BALMAEDA (Ministro de Relaciones Esteriores).—En realidad, estas convenciones, como lo indica el señor Diputado, se aprueban en su espíritu i en su letra; de modo que por la modificacion de una palabra, habria que volver atras, al principio.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Entónces que se lleven la convencion con pan i todo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor VIEL.—Podríamos despachar todavía un tratado sobre profesiones liberales celebrado en 1902, en el Congreso de Méjico.

El señor ORREGO (Presidente).—Mejor lo dejaremos para mañana, señor Diputado.

Agua potable de Rancagua

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Maipo, señor HUNEUS.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Aprovechando la presencia del señor Ministro del Interior, voi a llamar la atencion de Su Señoría hácia un asunto acerca del cual en numerosas ocasiones he requerido la atencion de la Cámara desde el principio de este período de sesiones; de modo que no se podrá creer que hoy insisto en él por encontrarnos en vísperas de una lucha electoral.

Me refiero a la situacion inconveniente en que está la cabecera de la provincia de O'Higgins respecto a la provision de agua potable.

No sé que haya otra cabecera de provincia de la importancia i de la cercanía de ésa con Santiago, que se encuentre sin un servicio tan importante como el del agua potable.

El honorable antecesor del actual señor Ministro del Interior prometió ocuparse de este negocio a fin de procurar el saneamiento e higiene de esa ciudad. Con este objeto, mandó injenieros i comisiones encargadas de estudiar el mejor modo de establecer este servicio de agua potable en la ciudad de Rancagua.

Sin embargo, hasta la fecha nada se ha hecho i la ciudad está sin agua.

Mas todavía, la lei que autorizó un empréstito para hacer obras de saneamiento en diversas ciudades de la República, colocó especialmente a Rancagua entre las que debian ser favorecidas por esa lei.

Por esto, me atrevo a rogar al señor Ministro del Interior que se sirva ocuparse de este negocio i que arbitre alguna solucion si hubiese alguna dificultad para dotar de agua potable a esa ciudad.

He recibido una nota muy interesante i circunstanciada del primer alcalde de Rancagua sobre la condicion difícil en que se encuentra esa ciudad por falta de este servicio de primera necesidad.

Siento no tenerla a la mano para darle lectura, pero prometo enviarla a la brevedad posible al señor Ministro.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Como la Honorable Cámara lo comprenderá, no estoy impuesto todavía de todos los antecedentes de este asunto, pero prometo al honorable Diputado ocuparme de él, i tomar las medidas que el caso requiera.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Doi las gracias a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto sobre fabricacion de vinos artificiales.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

El señor VIOL.—¿Por qué no suspendemos la sesion por cinco minutos?

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion.

Continúa la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor URZUA.—¿Hai número, honorable Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—En este momento, sí.

El señor URZUA.—Entonces pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor URZUA.—Entiendo que estamos en la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—Precisamente.

El señor URZUA.—A la verdad, no sé cómo entrar en esta discusion, sin conocer antes en forma precisa, clara i circunstanciada el estado de la Hacienda pública, que vendria a hacernos saber hasta qué cantidad de fondos podemos autorizar para que se invierta en el curso del presente año ya comenzado.

No puede concebirse una buena administracion sin que se sepa de que sumas podrá disponerse para los gastos públicos.

Si otorgamos autorizacion para gastar una suma superior a las entradas, nos encontra-

remos con que el ejercicio financiero de este año tropezará con las mismas dificultades con que hemos tropezado en el año anterior. I ya sabemos que es mejor prever que remediar los males.

De aquí la necesidad i el deber que tenemos de pensar en que el presupuesto que formemos guarde armonía con los recursos del Estado, haciendo que los gastos no superen o sean inferiores a las entradas.

Este es un deber elemental de nuestra parte.

Hace años a que venimos descuidando el cumplimiento de este deber que hemos mirado como insignificante; sin embargo nada hai mas importante que cumplirlo, equilibrando los presupuestos, sobre todo en estos momentos difíciles para las finanzas del Estado i para la situacion económica del pais.

Yo no sé en absoluto cómo se ha hecho la inversion de los fondos públicos o su distribucion en el Honorable Senado; tampoco sé cómo la habremos de hacer en esta Honorable Cámara, porque ignoro cuáles son las entradas con que podemos contar en el presente año.

Durante el año de 1908 se hicieron diversas esposiciones i en diferentes épocas por los honorables Ministros sobre el estado de la Hacienda pública.

Estas esposiciones han estado muy distantes de concordar entre sí respecto de las entradas de la Nacion.

¿Qué sumas se han calculado que percibiremos por entradas del salitre?

¿Qué sumas se ha calculado que percibiremos por derechos de importacion de mercaderías extranjeras?

¿En qué sumas se ha calculado que aumentarán o disminuirán nuestras entradas por el alza o baja del tipo del cambio i por el producto de remate de letras que se hace periódicamente?

¿En cuánto se ha calculado que gravará o reducirá nuestros gastos el aumento o disminucion de los sueldos que se pagan a los empleados públicos?

Ninguna luz se ha hecho sobre estos antecedentes.

El antecesor del señor Ministro de Hacienda dijo en el seno de la Comision Mista de Presupuestos que los cálculos debian hacerse partiendo de la base de que el oro tuviera un premio de cincuenta por ciento, o sea que el cambio estuviera al tipo de nueve peniques.

Los cálculos hechos sobre esta base, como se ve, han fallado.

Todas estas son cuestiones que tienen, en el momento actual, grande importancia.

Los ojos de todos los que mantienen relaciones comerciales con nuestro país están pendientes de la discreción o prudencia con que procedamos en el manejo de nuestras finanzas.

Hemos perdido nuestro crédito interno; pero ¡a Dios gracias! conservamos aun nuestro crédito estérno, por obra de los grandes sacrificios que hemos hecho i seguiremos haciéndolos, para pagar los intereses i amortización de nuestra deuda en el esterior.

Tratándose de nuestra deuda interna hemos procedido con mui poca discreción, i tiempo es ya de que enmendemos el rumbo.

Es preciso, para la buena inversion de los fondos públicos, saber, en primer lugar, a cuánto ascienden los que hai disponibles para su inversion.

Yo no puedo exigir antecedentes detallados al señor Ministro de Hacienda, porque ayer no mas se ha hecho cargo Su Señoría de esa cartera; pero, como es un deber primordial, para discutir los presupuestos, tomar conocimiento del estado de nuestras fianzas, le pediré que me dé a conocer, por lo ménos, las líneas jenerales, los antecedentes mas importantes, relativos al estado de la Hacienda pública para poder, con ellos, saber a que atenerme en la discusion de la lei de presupuestos.

A juzgar por el criterio dominante i por lo que dice la prensa, el presupuesto viene del Senado con inflaciones considerables; de modo que, si se le aprobara en la forma en que ha llegado a esta Honorable Cámara, el ejercicio financiero del año que comienza cerraría con un déficit bastante grande.

¿Qué propósitos tiene el Gobierno a este respecto? ¿Va a tratar de equilibrar el presupuesto, haciendo que coincidan en lo posible la suma que va a aprobar el Congreso con las entradas o va a dejar que las cosas sigan el curso peligroso que llevan?

Yo creo que debemos ordenar nuestras finanzas.

La necesidad de equilibrar los presupuestos, i de hacer economías, aun a costa de sacrificios, para llegar a este resultado, es un punto mui interesante i es preciso que se refiera al que se refiere un anuncio que nos ha hecho el señor Ministro del Interior en su programa ministerial. Pero si el señor Ministro ha sido sincero en este anuncio debió decirnos que está dispuesto, que tiene la resolución inquebrantable de tomar las medidas necesarias para llegar al resultado de una reducción

eficaz de los presupuestos i debió así mismo indicarnos qué medidas serian esas.

¿Qué medidas serán esas? Yo no lo sé; deberá decirnoslas el señor Ministro al indicarnos los medios de que piensa valerse para que no continuemos en este desequilibrio, que es vergonzoso para las finanzas del Estado.

Ahora ¿cómo ha concluido el ejercicio financiero del año pasado?

El año 907 se cerró, segun lo dicen los estadistas i escritores de aquel entónces, con un déficit de cuarenta o sesenta millones de pesos.

Supongo que el Gobierno ya habrá concluido el balance de 1908 i que ya podremos saber si el año pasado cerró con déficit o sin déficit.

Yo espero que el señor Ministro de Hacienda, representante de las finanzas del Estado nos indicará si efectivamente tiene el Gobierno el propósito, en la votacion de los presupuestos, de restablecer el equilibrio de las entradas i gastos de la Nación, i de qué medios piensa echar mano para llegar a este resultado.

Parece que el Gabinete cuenta con una inmensa mayoría en el Parlamento.

Si así fuera, nada le seria mas fácil que realizar este propósito, pues en é llo habrán de acompañar, seguramente, sus amigos i tambien los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

Espero la respuesta del señor Ministro para continuar mis observaciones.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda). — Como comprenderá la Cámara, es casi materialmente imposible formarse un juicio exacto del estado de nuestras finanzas en los pocos días que el Ministro ha tenido ocasion de actuar. Por tanto solo podré referirme a sus líneas jenerales para que el Congreso pueda formarse conciencia mas o ménos aproximada del estado actual de nuestra Hacienda Pública.

Aun no ha podido terminarse el balance sobre el ejercicio financiero del año pasado.

Diversos inconvenientes han impedido su terminacion, a pesar del empeño gastado en este trabajo por las oficinas que lo tienen a su cargo.

Uno de ellos lo presenta la imposibilidad de tener a la mano el balance de la Tesorería de Chile en Lóndres, que aun no ha llegado.

Lo mismo pasa con varias otras oficinas cuyo balance no se ha recibido aun.

Pero por los datos que se tienen hasta ahora, se puede avanzar que el ejercicio finan-

ciero del año pasado ha cerrado sin déficit ni sobrante: ha habido equilibrio en las finanzas.

Respecto a las entradas del año actual la situación es igual a la que contempló mi honorable antecesor, cuando hizo la esposición de la Hacienda pública en la Comisión Mista i en el Honorable Senado.

Hoy, como entónces, se calculan las entradas en doscientos cuatro millones; i los gastos, en la misma suma con una pequeña diferencia.

Pero tanto en la Comisión Mista como en el Honorable Senado se han hecho aumentos considerables. Los acordados por la Comisión Mista se calculan en una suma alrededor de once millones de pesos.

Respecto de los aumentos hechos en el Senado, no es posible hacer un cálculo exacto en estos momentos; no sabemos aun a cuánto ascienden.

A este respecto, el señor Ministro del Interior, tanto en esta Cámara como en el Honorable Senado, al leer el programa ministerial, manifestó los propósitos del Gobierno de presentar un proyecto de ley, previos los estudios necesarios, a fin de pedir a la Cámara, la supresión de todas aquellas partidas, que no sean indispensables para la marcha regular de la administración.

Si la Honorable Cámara de Diputados se diera el tiempo suficiente para estudiar el proyecto del Senado, indudablemente que el Ministerio pediría todas aquellas economías que sean compatibles con la marcha regular de la administración; i así se podría obtener que el presupuesto quedara encuadrado dentro de las sumas de que el Gobierno puede disponer para atender a las gastos públicos.

El honorable señor Urzúa, respecto a lo que había tomado en consideración el premio del oro al calcular las entradas i los gastos que en la anterior esposición ese premio se había calculado en un ciento por ciento, si no me equivoco.

El señor URZUA.—De cincuenta por ciento.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—De un cincuenta por ciento, o sea, esa base de cálculo no se cambió, indudablemente, con la actual situación i con la que puede preverse para el año en curso.

Estimo que calculando el premio del oro en un cuarenta por ciento, la disminución de las entradas por este capítulo alcanzará a unos seis millones de pesos, más o menos.

El señor URZUA.—Dispense que lo interrumpa el señor Ministro... ¿por qué calcula Su Señoría, el premio del oro, en un cuarenta por ciento?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Es un simple cálculo, honorable Diputado, porque en materia de cambio, es muy difícil ser profeta. Nadie puede calcular en forma exacta el tipo de cambio de mañana.

De manera que al calcular en un cuarenta por ciento, el premio del oro, no establezco algo fijo, sino una base de cálculo; tanto me habría valido decir que calculo en un treinta por ciento o en un cincuenta por ciento el premio del oro.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Pero si la conversión se va a hacer este año, entónces no puede haber recargo en el premio del oro.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Evidentemente que no habría recargo; pero, en todo caso, la conversión no se haría este año.

El señor URZUA.—Pero a este respecto, señor Ministro, necesitamos un dato exacto. Esta declaración de Su Señoría, de que el promedio del premio del oro, durante 1909, será de un cuarenta por ciento, según la apreciación del Gobierno, tiene que producir efectos considerables en el mercado.

Por lo ménos el señor Ministro debería darnos las razones que tiene para calcular en un cuarenta por ciento el premio del oro.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Respecto a este punto, no se puede dar sino una impresión del momento, la impresión que nace de las circunstancias actuales, que pueden variar mañana; de manera que nadie podría tomarla como una apreciación fija, como una base exacta de cálculo.

Tenemos visto que el año pasado el promedio del premio del oro se calculó en un treinta y cinco por ciento, mientras en el hecho ese punto alcanzó hasta ciento treinta por ciento en algunos casos i bajó, en otros, hasta cuarenta por ciento.

Nadie, pues, podrá tomar como un cálculo fijo el hecho por el Gobierno para el premio del oro durante el año en curso.

El señor URZUA.—No nos prestigia Su Señoría ante el mercado extranjero al decir que el Gobierno no tiene una idea exacta sobre tan importante materia.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—El Gobierno, honorable Diputado, no tiene el don de la adivinación para decir con certeza cuál en este año será el premio que alcanzará el oro.

El señor URZUA.—No se necesita el don de adivinación para hacer este cálculo; solo se requiere el conocimiento de los diversos

factores que influyen en el alza o baja del cambio.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Si se pudiera calcular exactamente el tipo de cambio de una época o de un día dado, el que ese cálculo hiciera fortuna en su mano el mejor medio para hacer fortuna rápidamente.

Su Señoría, que conoce bien estos negocios, sabe la enorme suma que puede ganar una persona que sepa a punto fijo cuál será, en un momento dado, el tipo de cambio internacional.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Puede decirme Su Señoría a qué tipo de cambio corresponde un cuarenta por ciento en el premio del oro?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—A un tipo de doce i medio peniques, aproximadamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ha elegido entónces Su Señoría una base de cálculo demasiado baja; ha sido demasiado optimista en sus cálculos.

Yo creo que el Gobierno debe basar sus cálculos en un promedio sobre el premio del oro lo mas bajo posible.

A mí me parece, señor Ministro, que el cambio a doce i medio peniques será el mas bajo que podamos tener. Estará sobre doce i medio, i bajará naturalmente el premio del oro.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—En todo caso, suponiendo que el cambio mejorase, disminuirían entónces los gastos; disminuiría el valor de todos los gastos que se hacen en oro, como los de carbon, aceite de los ferrocarriles, por ejemplo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero a la vez disminuirían, señor Ministro, las entradas.

El señor URZUA.—¿De manera que los cálculos del Gobierno se basan en un promedio de cambio a doce i medio peniques?

¿Los negocios se basarán en ese cálculo?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Yo estoy esponiendo mi impresion al respecto, dando una opinion del Gobierno sobre el cambio, que, es claro, puede fluctuar. Ya he dicho que ésta no es una base fija; el Gobierno la toma porque debe partir de alguna base para hacer sus cálculos.

El señor LETELIER.—Preferible sería que el señor Ministro no fuera interrumpido.

El señor Ministro ha gastado suma benevolencia i ha estado contestando las preguntas que se le hacen con claridad; pero,

para guardar la regularidad del debate, bueno sería evitar las interrupciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hacemos las interrupciones con el mejor espíritu, señor Diputado, i porque necesitamos precisar algunos datos.

El señor ALESSANDRI.—El honorable señor Letelier defiende tambien al señor Ministro con el mejor espíritu.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, estoy dispuesto a aceptar interrupciones siempre que tiendan a aclarar el debate.

Como venia diciendo, señor Presidente, calculado el premio del oro en un cuarenta por ciento, las entradas del Erario tendrian una merma de seis millones de pesos, merma que se compensará con los mayores derechos por esportacion de salitre, entre otros capítulos.

La esportacion de salitre en el año anterior se habia calculado en cuarenta millones quinientos mil quintales.

Ese cálculo fué superado, pues en el hecho esa esportacion ascendió a cuarenta i cuatro millones.

Los tres i medio millones de aumento significaron para nuestras entradas un aumento aproximado a siete millones de pesos.

Si la esportacion de salitre aumentó en el año anterior, no tendria nada de raro que hubiese un aumento igual o mayor en este año.

La merma, pues, de que he hablado por la diferencia en el premio del oro, se compensaría con la mayor suma que se obtuviese por derechos de esportacion de salitre.

Entrará, ademas, otro factor para mejorar la situacion financiera; seria él el aumento de la importacion que ya empieza a producirse i que es natural que continúe produciéndose a medida que se acentúe la mejoría del cambio.

Tenemos, en consecuencia, para compensar la pérdida por el premio del oro, los dos factores que he enunciado.

Esto, sin tomar en cuenta los ferrocarriles, cuyos gastos disminuirían considerablemente, tanto en lo que se refiere al pago de jornales como en lo que se refiere al pago de materiales, la mayoría de los cuales se hacen en oro.

En pocos dias mas espero poder presentar a la Honorable Cámara un estudio mas detenido de la Hacienda pública, i traeré datos mas exactos i precisos sobre la situacion en el presente año.

Entiendo que el honorable Diputado por

Rere no me ha hecho otras preguntas que las que he contestado.

Si hai otra, rogaria al señor Diputado me la hiciera presente.

El señor URZUA.—Desearia que me dijese el señor Ministro con precision de qué sumas podrá disponer el Estado en el presente año.

¿A cuánto ascenderán nuestras entradas?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Doscientos cuatro millones son las calculadas.

Por diferencia en el premio del oro estas entradas pueden disminuir; pero en ese caso he agregado que por el alza del cambio se produciria una compensacion por el menor desembolso que impondria al Estado la adquisicion de materiales que se pagan en oro. Además, he dicho que se espera un aumento en la exportacion de salitre.

Si Su Señoría deseara tener mayores datos, no tengo inconveniente en dar lectura al detalle de las entradas que tengo aquí a la mano.

El señor URZUA.—Seria conveniente.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Díce así:

(Leyó el señor Ministro el detalle de las entradas calculadas).

Estas serian las entradas calculadas para el presente año.

El señor URZUA.—¿Sobre la base de doce i medio peniques, señor Ministro?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Nó; están calculadas a ménos; con el recargo del cincuenta por ciento que equivaldria a doce peniques.

El señor URZUA.—Equivaldria a nueve peniques.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Equivaldria a doce peniques.

El señor PALACIOS.—Con el cambio a doce peniques corresponde el cincuenta por ciento mas o ménos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Al cincuenta por ciento corresponden doce peniques.

Está bien lo que dijo el señor Ministro.

El señor URZUA.—¿De modo que se hizo el cálculo sobre doce peniques?

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Estaban calculadas a doce peniques, pero yo, previendo que indudablemente tendremos un cambio de doce a trece i medio peniques, hebe de tomar, en vez del cincuenta por ciento, el cuarenta por ciento como base de cálculo.

El señor URZUA.—¿Cuál seria la diferencia?

El señor ALESSANDRI. Si es inútil entrar al fondo de esto porque hai una sombra negra que lo cubre todo; de manera que por muchos esfuerzos que hagamos nunca veremos nada claro...

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—¿Cuál es la sombra que encuentra Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.—Una sombra negra que nos impide entender las cuestiones que se someten a nuestra consideracion.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Su Señoría no quiere entenderlo.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría mismo no ha entendido lo que está explicando i quiere que lo entienda el que habla...!

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Está equivocado Su Señoría. Porque Su Señoría no lo entiende cree que tampoco lo entienden los demas.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría se está equivocando i enredando a cada momento.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Puede Su Señoría rebatirme i entónces verá si puedo contestarle.

Su Señoría que es, abogado, entiende las leyes; pero me parece que en números no entiende tanto.

El señor ALESSANDRI.—Tanto como Su Señoría nó, señor Ministro. Pero sí, puedo darme cuenta de ellos cuando me los explican claro; pero no cuando quien las explica no los entiende.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Es que esas son presunciones de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—La prueba de que el señor Ministro no entiende, es que Su Señoría no ha entendido siquiera la broma que le estaba haciendo.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Esa es otra cosa.

Yo estaba hablando en serio, porque no estoy acostumbrado a tratar estas cosas en broma.

El señor ALESSANDRI.—A veces es mas fácil tratar estas cosas en broma que en serio.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La verdad es que el señor Ministro ha manifestado una seguridad i conocimiento en todo lo que está explicando a la Cámara, como pocas veces lo habíamos visto.

El señor ALESSANDRI.—Eso es a juicio de Su Señoría, pero a juicio de otros, nó. Hai quienes no hemos entendido nada a pesar de que podemos entender.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).

da).—Nada mas tengo que agregar, señor Presidente.

El señor URZUA.—Pero quedamos en la misma situacion anterior.

El señor ALESSANDRI.—Ya ve la Cámara... Un financista tan distinguido como el señor Urzúa tampoco entiende al señor Ministro de Hacienda.

Ya no soi yo solo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me voi a permitir solicitar un dato a fin de facilitar el estudio de esta cuestion.

El señor Ministro de Hacienda ha calculado las entradas para el año próximo en doscientos cuatro millones con un cambio de doce peniques.

¿A cuánto alcanzarán las entradas con un cambio de doce i medio peniques o mas? Indudablemente que a ménos de doscientos cuatro millones; probablemente a ciento noventa milones.

Nos falta, pues, este dato, que es mui necesario.

Nos falta tambien el relativo a la suma total de los presupuestos aprobados por el Senado, dato que Su Señoría el señor Ministro de Hacienda no ha podido obtener i que es absolutamente indispensable, porque suponiendo que los presupuestos despachados por el Senado alcancen a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, nosotros tendríamos que adoptar medidas para remediar el déficit que se produciría, ya que las entradas se calculan en solo doscientos cuatro millones.

Por esto yo creo que el señor Ministro de Hacienda atenderá esta petición para que se sumen las cifras totales del presupuesto aprobado por el Senado a fin de saber sobre qué base vamos a discutir.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—He procurado tener a la mano este dato; pero me ha sido imposible obtenerlo.

Si el señor Secretario quisiera tomarse la molestia de hacer este trabajo, se lo agradecería mucho.

El señor ORREGO (Presidente).—Es casi absolutamente imposible llevar a la práctica la operacion que indica el señor Ministro, por cuanto para sumar las distintas partidas del presupuesto sería necesario disponer de algunos, empleados de la Direccion de Contabilidad durante unos ocho o diez días por lo ménos a fin de que realizaran dicha operacion.

El señor ALESSANDRI.—Yo entiendo, señor, que cuando una persona en momentos solemnes acepta la cartera de Hacienda es

porque se encuentra preparada para desempeñarla.

Respecto de los datos que se han debido traer a la Cámara sobre la Hacienda pública, el señor Ministro ha tenido tiempo, durante la crisis i los días que siguieron a su nombramiento, para reunirlos.

Sin embargo, el señor Ministro ni se presenta con la preparacion necesaria, ni con los datos indispensables para esclarecer el asunto.

Un Ministro en estas condiciones no tiene derecho, por lo ménos, para hablar en la forma enfática en que lo ha hecho Su Señoría. Isi se permite tratar a los Diputados en forma tan enfática, en nuestro deber estamos nosotros de no darle camino, de no darle presupuestos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo creía que se remitían del Senado los presupuestos con los totales de las partidas i que habría sido obra fácil sumarlas para conocer el monto de ellos.

Pero de todos modos, insisto en la conveniencia de que tomenos como base para la discusion de los presupuestos el monto a que alcanzan actualmente los aprobados por el Senado.

Que sepamos esto, señor: el monto de los presupuestos en la forma en que han sido despachados por el Senado alcanza a tanto i las entradas a cuanto; si las entradas son inferiores a los presupuestos ya aprobados, habrá que disminuirlos en una suma tal que el equilibrio se produzca.

Esa es la única base que podemos tener para la discusion i creo que no podemos entrar a aprobar una sola partida sin tener esta base.

El señor ALESSANDRI.—Pero Su Señoría es abogado i no hombre que entienda en números...

I ya vamos tres que no sabemos nada en esta cuestion a juicio del señor Ministro de Hacienda que empezó por decirnos, a pesar de ser hombre de números, que no habia tenido tiempo todavía para imponerse de la Hacienda pública.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo hago mis observaciones con el mejor espíritu, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿I qué gana Su Señoría con hacerlas con buen espíritu cuando el señor Ministro nos ha declarado unos ignorantes, incapaces de entender estas materias?

El señor LETELIER.—¿Cuándo ha dicho eso?

El señor ALESSANDRI.—Ha dicho que no entendíamos nada.

El señor LETELIER.—Nó, señor; no ha dicho semejante cosa el señor Ministro.

El señor BARRÓS ERRAZURIZ.—Mi ánimo al pedir estos datos no es el de obstruir la lei de presupuestos. Al contrario, el deseo de todos los Diputados conservadores es que esta lei sea despachada cuánto ántes; pero en condiciones de que se dé cumplimiento a la lei del 84, que establece que el Congreso debe en primer lugar fijar la suma de que se dispone para invertirla en los servicios públicos, a fin de que no pueda, al autorizar los gastos de la Nación, excederse de ella, evitando así que en caso alguno resulte un déficit.

El señor LETELIER.—Yo lamento que en la Cámara se hayan vertido palabras poco benévolas para un miembro del Gabinete que desempeña una de las carteras mas difíciles de la administración, como es la de Hacienda.

El señor Ministro, con toda voluntad, ha proporcionado datos i antecedentes mas que sobrados para formarse juicio de la cuestion que se trata, a pesar de que hace apénas cuatro dias que tiene a su cargo la direccion de la Hacienda pública.

En tales condiciones, me permito rogar al honorable Diputado por Curicó que use un poco de mas benevolencia para con el señor Ministro.

No creo que Su Señoría tenga razon para decirle al señor Ministro que no se debe aceptar una cartera cuando no se está preparado para ella de antemano.

Nosotros creemos que el señor Devoto tiene los conocimientos necesarios para dirigir las finanzas de nuestro pais; i hace un momento ha dado de ello una prueba palpable ante la Honorable Cámara haciendo una oposicion precisa i completamente clara de la situacion de la Hacienda pública.

Por otra parte, no es posible exigir a un Ministerio de tan pocos dias que domine la cuestion hasta en los mas mínimos detalles.

Ha dado el señor Devoto respuesta circunstanciada i clara a todas las preguntas que se le han dirigido, i esta prueba de buena voluntad i de conocimiento sobre la materia que ha manifestado el señor Ministro, le honra a él i al partido liberal-democrático, de quien es su representante en el Ministerio.

El señor ALESSANDRI.—Yo, señor Presidente, celebro mucho haber dado oportunidad para que el honorable Diputado por Linares tributara el homenaje que la Cámara ha visto al señor Ministro de Hacienda.

La Cámara es testigo de cómo han pasado las cosas.

No he querido provocar al señor Ministro de Hacienda; no tengo por costumbre empezar yo el ataque, ni provocar a nadie; pero cuando el señor Ministro viene en forma enérgica a herir a un Diputado, evidentemente que debo contestarlo.

Porque no es posible admitir que porque un hombre llega al puesto de Ministro de Estado se crea tan grande que pueda mirar como muy pequeños a todos los demas.

Es necesario recordarle a estos hombres que pretenden colocarse sobre la jeneralidad de los mortales que ellos tambien son hombres i que deben mirar a la tierra, si quieren conservarse en esos puestos.

La preparacion, los conocimientos, pueden en algunos casos excusar estas actitudes despreciativas para los demas hombres.

Pero el señor Ministro ha empezado por confesar que, por cuanto hacen muy pocas horas que ha llegado al Ministerio, no tenia conocimiento de lo que se le preguntaba.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que le faltaban algunos datos, ha dicho el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—El señor Ministro ha debido guardar las consideraciones debidas a los Diputados i no venir a hacer el papel de torero, porque para hacer ese papel se necesitan muchas condiciones de que carece en absoluto el señor Ministro.

El señor URZUA.—Yo insisto en que debemos conocer el dato a que se referia el señor Barros Errázuriz; sin él, no comprendo cómo vamos a comenzar la discusion particular de los presupuestos.

Comprendo perfectamente la situacion en que se encuentra colocado el Ministro de Hacienda, señor Devoto.

Yo comencé por decir que no podia exigir a Su Señoría el estado exacto de la Hacienda pública, porque es imposible que en pocas horas haya podido Su Señoría imponerse de él.

Pero, mientras tanto, el caso es éste: si no tenemos este dato ante nuestros ojos, no podemos resolver nada atinado.

Hasta este momento el señor Ministro nos ha presentado solo un cálculo aproximado sobre las entradas, i todavía un cálculo que está muy léjos de tener una base formal.

Ese cálculo nos hace saber que las entradas de la Nación ascenderán a doscientos cuatro millones de pesos, partiendo de la base de que el cambio internacional se mantenga a doce peniques.

Mientras tanto, pueden hacer vacilar la aproximacion de este cálculo las leyes naturales

que rijen la marcha económica de todas las naciones, hasta el punto de dejarlo por completo de la verdad de los hechos.

Para tener bases exactas a que referirse en esta discusión habría sido necesario que se calcularan las entradas de la Nación a trece, a catorce, quince i dieciséis peniques, tipos a los cuales debió el Gobierno ponerse en la posibilidad de que el cambio pudiera llegar, como yo lo espero, a pesar de los pronósticos i de las afirmaciones poco halagüeñas i muy pesimistas que nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda.

Si el cambio llegara a esos tipos ¿en qué quedarían los cálculos actuales?

Esos cálculos quedarían absolutamente desbaratados. En lugar de doscientos cuatro millones de entradas íbamos a tener una cantidad menor que ignoramos, pero que es absolutamente indispensable saber.

Si tuviéramos un cambio hipotético de doce peniques, la situación sería como la pinta el señor Ministro; pero si el cambio sube a trece peniques la situación será otra, si a catorce otra distinta; si a quince otra distinta todavía.

Es necesario contemplar todas las situaciones para tener bases fijas de discusión.

En seguida, para entrar a aprobar, a discutir los presupuestos públicos, pregunto ¿qué suma ha sido la aprobada por el Senado?

Se nos contesta: se necesitarían ocho días de labor de los empleados de las oficinas de Hacienda para que se nos suministrara esto antecedente indispensable.

Pues señor, no me importa. Si hai necesidad de hacer un desembolso extraordinario, de pagar sueldos nuevos o dar gratificaciones para ese trabajo, en buena hora que ese desembolso se haga.

Si se gastan algunos miles de pesos mas, bien empleados están, con tal que se nos suministren esos datos que nos permitirán proceder no a tientas, sino en forma concienzuda, que nos permitirán salir de una noche oscura, que nos evitarán proceder casi instintivamente.

Yo por eso, señor, vuelvo a repetirle, no exijo de parte del señor Ministro en estos momentos mas luz ni mas datos que los que me ha dado; pero creo que Su Señoría incurre en un error al creer que no debemos tomar mas base que la de doce peniques por peso para calcular nuestras entradas.

I mientras tanto, ¿qué podemos hacer? Aprobar solamente en general los presupuestos, en mi concepto.

Pero, ¿podemos pasar de allí? Supongamos que en el Senado se hayan aprobado gastos por doscientos cincuenta millones de pesos

para saldarlos con entradas que ascienden a doscientos cuatro millones.

¿Qué significaría esto para nosotros?

Significaría el deber nuestro de recortar ochenta i seis millones de pesos.

¿I si todavía nos ponemos en el caso de que haya necesidad de computar nuestras entradas al cambio de catorce o dieciséis peniques, ¿a cuánto ascendería entónces la cantidad que será necesario recortar para nivelar los presupuestos?

El señor PALACIOS.—¿I si hacemos el cálculo a dieciocho peniques, suponiendo realizada la conversión en 1910?

El señor U. ZUA.—También deberíamos preguntarle en ese caso.

Pero es necesario, resito, tener el cálculo de las entradas con un cambio alrededor de catorce peniques.

El cálculo disminuirá en mucho la suma de doscientos cuatro millones fijada por el señor Ministro; probablemente la disminuirá a ciento noventa, a ciento ochenta o ciento setenta millones.

El Gobierno tiene la obligación de equilibrar los gastos haciendo las reducciones que sean menester i nosotros, señor Presidente, lo acompañaremos en este camino.

Todavía tenemos este otro antecedente que necesitamos conocer suficientemente en esta Cámara: ¿cuáles son las sumas tomadas del último empréstito de los tres millones de libras para los gastos ordinarios de la Nación?

No es suficiente el propósito de hacer economías; es necesario realizarlas en el hecho.

Si mis entradas suman diez mil pesos al año i yo calculo mis gastos sobre la base de una entrada de quince o veinte mil pesos, como una verdadera locura.

Se deben calcular los gastos sobre las entradas probables; pero, es necesario saber cuáles son estas entradas.

Siempre en un caso i es preciso salir de él.

Por eso, he dicho que por hai, no creo que se pueda ir mas allá de la aprobación general de la ley de presupuestos.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Su Señoría reconoció hace pocos momentos la imposibilidad en que el actual Ministro de Hacienda se encuentra para procurar un cálculo exacto acerca del estado de la Hacienda pública.

Su Señoría, que conoce las dificultades que la Hacienda pública presenta para ser abarcada i estudiada en un plazo reducido, comprende perfectamente que un Ministro de este Departamento no puede enterarse en el espe-

cio de dos dias de cuanto con ella se relacione.

Dije hace un instante a Su Señoría que no podia avanzar sino ideas de carácter jeneral sobre esta materia.

Dije tambien que, segun el resultado de los cálculos que se han hecho hasta el momento, la Hacienda pública resultaria equilibrada en sus gastos i en sus entradas durante el ejercicio financiero del año pasado.

Di a conocer, ademas, la razon por qué estimaba que no se podian dar los detalles de este balance inmediatamente.

De modo, pues, que, lo repito, no puedo presentar por el momento un cálculo perfectamente determinado de los gastos del año actual.

En el Senado se han hecho aumentos considerables a los presupuestos.

No está en mis manos poder decir a cuánto ascienden esos aumentos.

En la Secretaría de esta Honorable Cámara, donde muchos de estos datos se encuentran, se podria hacer, talvez, un estudio de todos ellos para ilustrar así nuestro criterio i poder satisfacer los deseos del honorable Diputado.

Respecto del punto que se refiere al recargo que debe sufrir el precio del oro, es indudable que si el cambio sube habrá una rebaja en el recargo calculado. Pero, esta rebaja se compensa, por otra parte, con la disminucion de gastos en la compra de aquellos artículos que el Gobierno tiene que pagar en oro.

Por último, si revisado el presupuesto, la Cámara tuviera voluntad de rebajar aquellas cantidades que lo desequilibran, el Gobierno se apresuraria a presentar al Congreso un proyecto de lei que disminuyera los egresos hasta nivelarlos con los ingresos.

El señor URZUA.—Despues del parto.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—El propósito dominante del Gobierno es nivelar las entradas con los gastos: no hacer aumento ninguno; al contrario, reducir.

El señor ENCINA.—Los honorables Diputados por Rere i Búlnes han sostenido que no es posible entrar a la discusion de los presupuestos sin que el señor Ministro de Hacienda haga una esposicion minuciosa del estado de la Hacienda pública i mui especialmente de las entradas i salidas exactas durante el ejercicio financiero que se inicia.

Comprendo que esta exigencia se formule como pretesto para retardar la discusion de los presupuestos, como una valla que encubra los propósitos de obstruccion que se per-

siguen; pero no me imagino que nadie pueda prohibirla con sano propósito de buen orden administrativo o de un mejor conocimiento de los antecedentes que deben servir de base o norma al criterio de la Cámara en la discusion de la lei anual que fija los gastos públicos. Tampoco concibo que en apoyo de esta exigencia se invoque la lei del 84.

La lei no ha exigido una esposicion minuciosa i rigurosamente exacta de las entradas i salidas fiscales, ni ha podido racionalmente exigir semejante cosa, sencillamente porque es irrealizable. Para demostrarlo, necesito abundar en muchas razones.

En el capítulo de las entradas figuran numerosos rengiones esencialmente contingentes i variables. El solo recargo del oro en el pago de los derechos de aduana escapa a toda prevision i puede por sí solo aumentar o disminuir en seis, ocho, diez i mas millones de pesos las rentas fiscales. Igual cosa ocurre con el impuesto de internacion, que oscila paralelamente a los consumos nacionales, los cuales distan mucho de ser uniformes o de seguir una línea continua de aumento o disminucion. A impulso de factores que no tengo para qué especificar en estos instantes oscilan formando curvas pronunciadas que se reflejan sensiblemente en el rendimiento del impuesto que grava las internaciones. Tenemos de ello testimonio reciente.

Lo propio acontece en el capítulo de las salidas. En la mitad del ejercicio financiero aparecen necesidades con las cuales no se contó, i con frecuencia tambien, la posibilidad de eludir gastos que al iniciarse parecian indispensables.

Ningun Ministro, cualquiera que sea su versacion, puede anticipar datos de exactitud rigurosa en un terreno en que la eventualidad tiene márgen ancho. La esposicion no es sino una apreciacion aproximada, que permite formarse un concepto tambien aproximado de la relacion entre las entradas i las salidas fiscales; i en este sentido la lei del 84 ha sido cumplida este año con exceso. Cumplida primero con la esposicion detallada del honorable antecesor del señor Devoto, hecha ante el Senado, i cumplida hoi mismo con apreciaciones i datos complementarios, que por lo recientes i lo avanzado del tiempo, permiten formarse un concepto mas exacto que otros años del ejercicio financiero que se inicia.

El señor URZUA.—No hai número.

Despues de un momento de espera:

El señor ORRIBGO (Presidente).—Ya hai número. Puede continuar Su Señoría.

El señor ENCINA.—Al hacerse notar la falta de número en la Sala, decia, señor Presidente, que la lei del 84 habia sido cumplida este año con exceso. La lectura de los artículos 5.º i 6.º no deja lugar a duda alguna sobre su intelijencia, ni creo que sériamente los honorables Diputados por Rere i Yungai pretendan sostener la doctrina que han sentado.

No hai en el fondo de este debate sino el propósito de retardar los presupuestos en una forma velada; i como el objeto que me propuse al hacer uso de la palabra no fué otro que exhibir este propósito que no hai el valor de confesar con franqueza, cumplida mi tarea, la dejo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion jeneral el proyecto de lei de presupuestos.

Si nadie se opone, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion particular, si no hai oposicion.

Acordado.

El señor URZUA.—Yo me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento no haber oido a Su Señoría en el momento oportuno.

En discusion la partida 1.ª del presupuesto del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 1.ª, Congreso Nacional, el señor Presidente, de acuerdo con el señor Presidente del Honorable Senado, propone las siguientes indicaciones:

Colocar el ítem 5.º, gratificacion al oficial de la guardia del Senado, en gastos fijos a fin de que quede en igual condicion que el ítem análogo de la Cámara de Diputados.

Agregar el siguiente:

Despues del 26:

Item ... Para pagar la instalacion de conductores i aparatos destinados a la alimentacion de las lámparas eléctricas del Salon de Honor del Congreso, galerías, globos, ampolletas i otros accesorios \$ 2,212 10

Item ... Para pagar a don Juan Lumsden el flete, derechos de aduana i otros gastos de con-

duccion a Chile de las lámparas del Salon de Honor del Congreso; la colocacion de las espresadas lámparas, el valor de globos, quemadores i otros accesorios, i diversos trabajos ejecutados en las cañerías de agua potable del edificio. \$ 8,000

Item ... Para pintar el exterior del edificio del Congreso, i el zócalo i reja de circunvalacion, i para otros trabajos en el exterior del edificio. 10,000

Aumentar de sesenta mil a setenta mil pesos el ítem 12, para gastos jenerales de Secretaría.

Aumentar de ocho mil quinientos sesenta a diez mil doscientos cuarenta pesos el ítem 13, para el servicio de la guardia.

Aumentar de cinco mil quinientos veinte a ocho mil quinientos pesos el ítem 14, para pago de la servidumbre.

Agregar un ítem nuevo para uniforme i calzado de los guardianes, dos mil cincuenta pesos.

Agregar un ítem nuevo para publicaciones de las sesiones de la Cámara en la prensa, veinte mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, daré por aprobada la partida con las indicaciones.

El señor URZUA.—Nó, señor.....

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.—No tengo a la mano el proyecto de presupuestos, porque no se ha repartido.

El señor ORREGO (Presidente).—Está en discusion la partida 1.ª, Congreso Nacional.

El señor URZUA.—Es necesario que Su Señoría espere un momento para leer siquiera la partida.

Convendría, entretanto, que el honorable Ministro del Interior manifestara las razones que justifican los aumentos que se han introducido.

El señor ORREGO (Presidente).—Esta partida ha sido formada por las mesas directivas de ambas ramas del Congreso, de

manera que me corresponderia a mí dar a Su Señoría las razones que solicita.

El señor URZUA.—Está bien.

Lo que yo necesito conocer es la razon de estos aumentos, pues tengo el propósito de que se introduzcan las reducciones posibles en los gastos; i por esto insistiré en pedir toda suerte de esplicaciones.

Bien veo que esto es para muchos una empresa antipática; pero mi deber es no tomar en consideracion esas protestas, sino conseguir la nivelacion, el equilibrio de los presupuestos; sobre todo cuando no sabemos por dónde van tablas, como vulgarmente se dice, en materia de entradas.

Por estas consideraciones necesitamos conocer los motivos de urgencia o de necesidad mas o ménos imperiosas que aconsejan estos aumentos.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Para facilitar la discusion, convendria dar por aprobados los ítem sobre los cuales no se hagan objeciones, i votar en seguida los objetados. Así avanzaremos un poco.

El señor ORREGO (Presidente).—Este es el temperamento que se sigue ordinariamente; pero como el honorable Diputado por Rere ha pedido esplicaciones sobre esta partida, que me corresponde a mí dar, necesito que Su Señoría concrete su pregunta para satisfacerlo, como estoi dispuesto.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—El honorable señor Urzúa ha olvidado talvez que los aumentos que aparecen en la partida primera traen su orijen de dos leyes, dictadas una el año pasado i la otra en 1907.

El señor ENCINA.—Sobre los aumentos que se refieren al Senado podría pedirse informe dirijiendo oficio al Presidente de esa Honorable Cámara...

El señor ORREGO (Presidente).—Si el honorable señor Urzúa no insiste en oponerse a la aprobacion de las modificaciones introducidas en la partida 1.ª, por indicaciones de la Mesa de ambas Cámaras, daré por aprobada la partida conjuntamente con esas indicaciones.

Aprobada.

Se puso en discusion la partida 2.ª, Presidencia de la República i Consejo de Estado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Se puso en discusion la partida 3.ª, Secretaría del Interior.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha aprobado el ítem 52 de esta partida en esta forma:

Item 52 Cinco oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos cada uno \$ 6,000

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo me opongo, i pido votacion para las modificaciones introducidas por el Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida i en votacion la modificacion del Senado.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por la afirmativa, once votos; por la negativa, quince.

El señor ORREGO (Presidente).—Desechado el aumento.

Aprobada la partida.

Se puso en discusion la partida 4.ª, Intendencias.

El señor PRO-SECRETARIO.—En esta partida el señor Baquedano formula indicacion para aumentar en mil pesos el sueldo del Gobernador de Coelemu, para gastos de representacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Para el órden de la votacion daré por aprobadas, en primer lugar, las partidas tales como las ha enviado el Gobierno. En seguida pondré en votacion los acuerdos de la Comision Mista i los del Senado.

En votacion el ítem introducido por el Senado para consultar diez mil pesos para mobiliario de la Intendencia de Valparaiso.

Fué aprobado por diecinueve votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Baquedano para agregar un ítem para gastos de representacion del Gobernador de Coelemu.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).

¿Qué dice el señor Ministro de este ítem?

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Es la misma situacion del ítem para el secretario de la Intendencia de Santiago, que el Senado acordó tramitar como proyecto separado.

Los gobernadores tienen su sueldo fijado por leyes especiales, de modo que no es posible aumentarles la renta en la lei de presupuestos.

Si no fuera por esta circunstancia yo acompañaría con mucho gusto a nuestro honorable vice-Presidente.

El señor BAQUEDANO.—Si hai inconveniente por parte del Gobierno, yo retiraria mi indicacion.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Creo que como lei separada, podria tramitarse este ítem.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.ª, Policías.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Seria mejor discutir por provincias esta partida.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente.

Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Tacna.

No hai modificacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Tarapacá.

El Senado ha introducido modificacion.

El señor VIEL.—Me parece que hai una equivocacion; debe decir un sub-prefecto, donde dice sub-inspector.

Se trataba en el proyecto de tres comisarios i se ha creado el puesto de sub-prefecto, suprimiendo un comisario.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría; se corregirá el error poniendo sub-prefecto.

El señor VIEL.—A este respecto, desearia conocer la opinion del señor Ministro del Interior.

Actualmente hai tres comisarios, que supongo son tres empleados meritorios.

Si se suprime uno de estos puestos para elevarlo a la categoria de sub-prefecto, habrá un empleado que tendrá que ascender.

Supongo, i espero que el Gobierno se habrá de animar para ello en el propósito de la mas estricta justicia; seria de desear que al hacer el nombramiento se respetara la antigüedad que a cada uno le corresponde i que no se lleve para ocupar ese puesto a un empleado de la calle, debiendo ser uno de los actuales comisarios el nombrado.

A un empleado público que sigue una carrera en la administracion no es posible quitarle sus lejitimas expectativas de ascender.

Por esto desearia que el señor Ministro del Interior tomara mui en cuenta mis obser-

vaciones, cuando se proceda al nombramiento del nuevo sub-prefecto.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Lo que ha propuesto el honorable Diputado por Tarapacá concuerda con el criterio que se ha formado el Gobierno sobre el particular, teniendo especial cuidado de que todos los empleados vayan ascendiendo por antigüedad, para que puedan hacer así una carrera.

De manera que si alguno de estos empleados cuenta con los requisitos necesarios, será elevado uno de ellos al puesto de sub-prefecto.

El señor PALACIOS.—Desearia que el honorable Diputado por Tarapacá me sacara de una duda.

Si se suprime un comisario, i la Policía de Tarapacá está dividida en tres comisarias, una de ellas va a quedar sin comisario.

El señor VIEL.—Tengo entendido que de los tres comisarios, uno es de reciente creacion.

Allá, por lo demas, no se trata de comisarias como las de Santiago, que tienen un radio determinado.

Uno de estos comisarios presta sus servicios en la Pampa.

En cuanto a establecer un sub-prefecto, es para satisfacer la necesidad de que la vijilancia de la provincia quede a cargo de un sub-prefecto en los casos en que esté ausente el prefecto.

I ya que se trata de la Policía de Tarapacá, debo hacer una nueva observacion, que se refiere a la desigualdad con que están consultados los sueldos de empleados que deben considerarse de la misma categoria.

Los agentes de pesquisa de segunda clase tienen mil doscientos pesos, i los guardianes segundos de la Seccion de Seguridad, que son de igual categoria, tienen solo mil ciento setenta i seis pesos, o sea veinticuatro pesos ménos.

Yo pido que se les equiparen los sueldos. El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa no ha oido la indicacion de Su Señoría.

El señor VIEL.—Mi indicacion se refiere al ítem 374, que consulta el sueldo de treinta guardianes segundos con mil ciento setenta i seis pesos cada uno.

Yo formulo indicacion para que a estos guardianes segundos se les fije un sueldo de mil doscientos pesos, equiparándolos con los agentes de pesquisa de segunda clase.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la par-

tida de la policía de Tarapacá en la parte no objetada.

Aprobada.

Van a votarse las modificaciones.

Se votarán primero las modificaciones hechas en el Honorable Senado.

Si no se pide votacion, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

En votacion las indicaciones del honorable señor Viel.

El señor SECRETARIO.—Es la primera, para que en el ítem aprobado donde dice «un sub-inspector», se diga «un sub-prefecto».

La segunda es para que se eleve el ítem 374, consultando para los guardianes segun dos el sueldo de mil doscientos pesos.

Puestas en votacion estas indicaciones, resultaron aprobadas por dieciocho votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Antofagasta.

El Senado no ha introducido modificacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida correspondiente a la provincia de Antofagasta.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Atacama.

Tampoco hai modificaciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Coquimbo.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Tuve ocasion de manifestar al señor Ministro del Interior del Gabinete pasado, la necesidad imprescindible de aumentar un poco la dotacion del personal de las policías de los departamentos de Serena i Coquimbo.

No he tenido oportunidad de demostrar la conveniencia de esta medida al actual señor Ministro del Interior; pero, como se trata de un aumento justificado por el desarrollo de la poblacion del puerto de Coquimbo, pues ha duplicado allí en los últimos cinco años, se hace necesario el aumento de la policía, por ser éste un puerto de mucho tráfico i movimiento.

Este aumento, señor Presidente, seria, en la policía de Coquimbo, de un guardian primero, un guardian segundo i diez guardianes terceros; i en la de la Serena de un guardian primero i siete guardianes terceros.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida.

Va a votarse la indicacion.

El señor URZUA.—¿A cuánto asciende el

aumento pedido por el honorable Diputado?

El señor SECRETARIO.—En la policía de Coquimbo: un guardian primero con seiscientos cincuenta pesos anuales, un guardian segundo con seiscientos pesos anuales i diez guardianes terceros con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.

En la policía de la Serena: un guardian primero con setecientos veinte pesos anuales i siete guardianes terceros con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Mas de diez mil pesos.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Pero las razones de estos gastos son justificadas, honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si nadie se opone, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Yo pido votacion.

Puesta en votacion, resultó aprobada la indicacion por veintidos votos contra tres.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Provincia de Aconcagua. Sin modificacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—“Provincia de Valparaiso.” Hai las siguientes indicaciones:

Del señor Figueroa para reemplazar el ítem 489, por el siguiente:

Dos comisarios-inspectores, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno. \$ 10,800

Del señor Leon Silva:

Para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil pesos el ítem 493, “Sueldo del segundo jefe de la Seccion de Seguridad de Valparaiso “

Para elevar de mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem 546, “Sueldo del prefecto de Casablanca“.

I para elevar a dos comisarios-inspectores, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno el ítem 489.

Del señor Lorca don Rafael para elevar de veinte a veintiseis los guardianes terceros para la policía de Limache.

Del señor Leon Silva para aumentar el sueldo del jefe de la policía de Casablanca, de mil doscientos a mil quinientos pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Figueroa para reemplazar el ítem 489 por el siguiente:

“Dos comisarios inspectores, diez mil ocho cientos pesos.”

Fué aprobada por veintitres votos contra cuat: o.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Leon Silva es la misma del señor Figueroa, que ya ha sido aprobada.

El señor ORREGO (Presidente).—Eliminada la indicacion.

La indicacion del seño: Lorca don Rafael para aumentar de veinte a veintiseis el número de guardianes terceros de la policía de Limache, fué aprobada por asentimiento tácito.

En igual forma fué aprobada la indicacion del señor Leon Silva para elevar de mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem que consulta el sueldo del prefecto de la policía de Casablanca,

Las partidas “Policía de Santiago” i “Policía de O’Higgins”, se dieron por aprobadas tácitamente.

La partida “Provincia de Colchagua” fué aprobada con el voto en contra del señor Concha don Juan E. en la forma propuesta por el Senado conjuntamente con una indicacion del señor Rivera don Guillermo para elevar de cuarenta—como lo proponia el Senado— a cincuenta el número de guardianes terceros que consulta el ítem 656, aumentando, asimismo, su monto a veintitun mil pesos.

La partida “Policía de Curicó” fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor SECRETARIO.—“Policía de Talca”.

El señor Fernández ha formulado indicacion para reponer el ítem de esta partida que consulta el sueldo del sub-prefecto, asignándole dos mil setecientos pesos en lugar de dos mil.

I para mantener los dos comisarios de ítem 673, asignando a cada uno dos mil cuatrocientos pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la partida conjuntamente con la indicacion del señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.—En el Senado se han hecho a esta partida modificaciones inconvenientes. Se ha suprimido el puesto de sub-prefecto, el de un comisario i el de un inspector, dejando a los demas empleados con mayor sueldo.

Estas supresiones son inconvenientes porque no consultan el buen servicio.

La partida se dió por aprobada por asentimiento tácito conjuntamente con la indicacion del señor Fernández.

El señor SECRETARIO.—“Policía de Linares”.

No hai modificacion.

El señor ROSSELOT.—El prefecto de policía de San Javier i el inspector tienen un sueldo inferior al de esos mismos empleados en Parral.

Yo haria indicacion para elevar esos sueldos en la siguiente forma: para el prefecto mil quinientos sesenta pesos anuales i para el inspector mil pesos.

Es decir, iguales con los empleados de igual categoria de Parral.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida i la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—“Policía de Maule”.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—“Policía de Ñuble”, sin modificaciones en el Senado.

El señor ORREGO (Presidente)—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—“Policía de Concepcion”.

Indicaciones del señor Baquedano:

Para que se aumente de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el sueldo de los comisarios de la policía de Concepcion, elevando el ítem a siete mil doscientos pesos.

Item 785.—Para que se aumente en diez guardianes, elevando el ítem de nueve mil seiscientos a diez mil ochenta pesos.

Aumentar de cuatro mil doscientos a cinco mil pesos el sueldo del prefecto de policía de Concepcion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas las indicaciones, si no hai oposicion.

Aprobadas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la absoluta disparidad de sueldos que existe entre la policía de Concepcion i las de Santiago i Valparaiso.

He hecho a la lijera un cuadro de los sueldos de cada una de estas policías.

En Santiago, el prefecto goza de un sueldo anual de siete mil quinientos pesos; en Valparaiso, de seis mil quinientos, i en Concepcion, de cuatro mil doscientos pesos so-

lamente; la mitad ménos que en Santiago, casi.

En la misma condicion se encuentran los comisarios, los inspectores i los sub-inspectores.

El honorable señor Baquedano ha hecho indicacion para elevar el sueldo de los comisarios a tres mil seiscientos pesos.

Yo hagó la misma indicacion, i tambien otra para que a la policia de Concepcion se fijen los sueldos de acuerdo con una escala que equipare a los guardianes primeros con los guardianes segundos de Santiago; pero no como lo están ahora equiparados los guardianes terceros.

En la misma proporcion se aumentarían los sueldos del prefecto, comisarios, inspectores i sub-inspectores.

Quedaria el estado de los sueldos en esta forma:

| | | |
|-----|--|----------|
| 753 | Dos inspectores. con dos mil pesos anuales, cada uno. | \$ 4,000 |
| 754 | Doce sub-inspectores, con mil pesos anuales, cada uno..... | 18,000 |
| 755 | Diez guardianes primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno..... | 9,600 |
| 756 | Veinticuatro guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... | 17,280 |
| 757 | Doscientos guardianes terceros, con seiscientos pesos anuales cada uno..... | 120,000 |

SECCION DE SEGURIDAD

| | | |
|-----|---|----------|
| 760 | Un jefe de seccion..... | \$ 2,600 |
| 761 | Un guardian primero... .. | 1,140 |
| 762 | Dos guardianes segundos, con mil veinte pesos anuales cada uno..... | 2,040 |
| 763 | Trece guardianes terceros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... | 10,920 |

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion las indicaciones del honorable señor Concha en la parte que no se oponen con las del honorable señor Baquedano.

Si no se pide votacion, las daremos por aprobadas

Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Arauco.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Bio Bio.

El señor PALACIOS. Habia pedido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado, i se la iba a conceder a Su Señoría terminada la lectura de las modificaciones del Senado.

El señor PALACIOS.—No voi a usar de la palabra.

No conocia el aumento introducido por el Honorable Senado. Me felicito por ello.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daremos por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Malleco.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del honorable señor Irarrázaval Zañartu para establecer un retén en el barrio de Villa Alegre, con el siguiente personal:

Un guardian primero, con quinientos cuarenta pesos.

Dos guardianes segundos, con cuatrocientos ochenta pesos.

Ocho guardianes terceros, con cuatrocientos veinte pesos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El honorable señor Ministro del Interior está en posesion de todos los antecedentes que han motivado esta modificacion i se ha ofrecido gustoso para satisfacer este pedido.

Haria indicacion, ademas, para que al prefecto de policia de Traiguén se le aumentara el sueldo a dos mil doscientos pesos a fin de igualarlo al de Angol.

El de Traiguén tiene mayor trabajo que el de Angol, porque es un departamento mas estenso.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, aprobaremos la partida con las indicaciones del honorable Diputado.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Cautin.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Valdivia.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Llanquihue.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Provincia de Chiloé.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

Se puso en discusion la partida Carabineros.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Deseo que se agregue una frase al ítem 902, que seria: “debiendo ser comandado este cuerpo por un jefe del Ejército perteneciente al servicio activo”.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con la indicacion del señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que se vote la indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Creo que actualmente manda este cuerpo un jefe del servicio activo, me parece que el mayor Flores, que es un oficial distinguido i pundonoroso, que está mui bien en su puesto.

No modo que no tengo interes por determinada persona, sino por el buen servicio.

I si he de ser franco, diré que cada vez

que se ha pedido por el Gobierno aumento de la dotacion de carabineros, ha habido dificultades para ello en ambas ramas del Congreso.

Esto no es porque se haya tenido el propósito de impedir el acrecentamiento de un cuerpo de Ejército, sino por desconfianza, por temor de que este cuerpo pueda servir en cualquiera ocasion a otro fin que no sea el mui laudable i útil a que está destinado.

I si es éste el fin que se ha propuesto el Gobierno, lo que yo pido no es, pues, una suspicacia sino una ventaja.

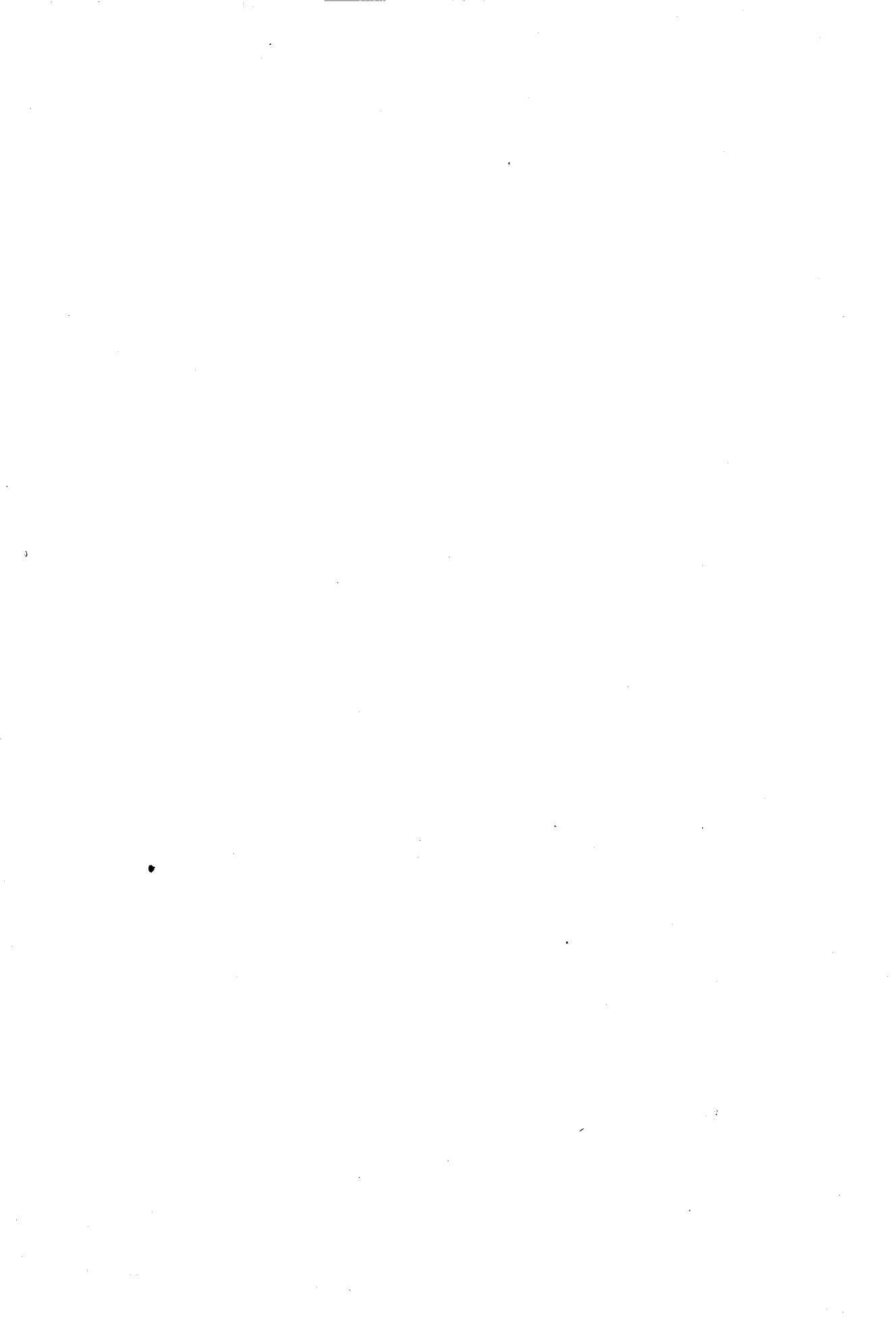
La indicacion fué aprobada por dieciocho votos contra seis, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Como ya es la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.





Cámara de Diputados

El 27 de enero no celebró sesión en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando
Echáurren José Francisco
Huneus Jorge

}
}
}

Rivera Guillermo
Rosselot Alejandro
I el señor Ministro del Interior

Camara de Diputados

El 27 de enero no celebró sesion a la 1 de la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando
Correa Bravo Agustin

}
}

Palacios Mariano
Encina Francisco A.



Cámara de Diputados

El 27 de enero no celebró sesión a las 3 de la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Balmaceda Enrique
Bambach Samuel
Baquedano Fernando
Concha Malaquías
Cávilá Ponciano
Echáurren José Francisco
Echavarría Guillermo
Encina Francisco A.
Espinosa Jara Manuel
Gómez García Agustín

González Julio Samuel
Leon Silva Samuel
Letelier Aníbal
Orrego Rafael
Palacios Mariano
Pleiteado Francisco de P.
Rodríguez Aníbal
Rosselot Alejandro
Valdivieso Blanco Jorge
Veas Bonifacio



Cámara de Diputados

El 28 de enero no celebró sesión en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores

Baquedano Fernando
Corbalan Melgarejo Ramon

} Encina Francisco A.
Rosselot Alejandro

Cámara de Diputados

El 28 de enero no celebró sesión a la 1 de la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando
Encina Francisco A.

Rossetot Alejandro

